HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Eleuterio Andrés				
Apellidos	Laura Arpi				
Nacionalidad	Peruano	Edad:	68		
DNI y/o Carnet	01557719	F. Nacimiento	03/07/1958		
Domicilio	Jr. Arapa 127 Barrio Cultural Puente -Azángaro				
Región/ Provincia / Distrito	Azángaro / Azángaro				
Celular y/o Teléfono	978645586				
Correo Personal	eleuterioarpi@gmail.com				
Correo Institucional	e.laura@iesppazangaro.edu.pe				
N° Colegiatura	2201557719	Si (Habilitado)	x	No (Habilitado)	



II. FORMACIÓN ACADEMICA

Grado	Título	Centro de Estudios	Lugar
Doctor	Doctor en Educación	Universidad Cesar Vallejo	Lima
Master	Ciencias de la Educación Superior	Universidad la Habana	Cuba
Bachiller	Ciencias de la Educación	Universidad católica santa maría	Arequipa

III. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

3.1. Experiencia Laboral como Docente en Educación Básica

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
I.I.S. Curayllo	Docente	Educación EBR	18-06-1992	31-12-1992
CES Impuchi	Docente	Educación EBR	08-05-1986	31-12-1987
UGEL Azángaro	Encargar	Educación EBR	01-01-1989	31-12-1989
UGEL Azángaro	Especialista matemática	Educación EBR	01-01-1990	31-12-1990
ADE Arapa	Coordinador (e)	Educación EBR	14-03-2000	20-11-2000

3.2. Experiencia Laboral como Docente en Formación en Servicio

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

3.3.Experiencia Laboral como Docente en Educación Superior y/o Encargatura

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IESPP Azángaro	Director (e)	Educación	02-01-2014	31-01-2014

IESPP Azángaro	Director (e)	Educación	14-01-2013	31-12-2015
IESPP Azángaro	Director (e)	Educación	02-09-2019	31-12-2019
IESPP Azángaro	Jefe de unidad académica (e)	Educación	01-02-2020	31-12-2020
IESPP Azángaro	Director (e)	Educación	14-01-2021	31-12-2021
IESPP Azángaro	Director (e)	Educación	05-01-2022	31-12-2022
IESPP Azángaro	Director (e)	Educación	21-02-2023	31-12-2023
IESPP Azángaro	Director (e)	Educación	04-04-2024	31-12-2024
IESPP Azángaro	Coordinador de Área de Practica Pre Profesional e Investigación	Educación	01-01-2025	31-12-2025
IESPP Azángaro	Director (e)	Educación	01-01-2026	31-12-2026

3. ACTUALIZACION

Institución	Descripción (seminario, Curso o Taller)	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Horas
Instituto de Innovación Educativa – Centro de Idiomas "Santa María La Católica"	Curso Taller de Formación y Especialización en: Gestión de Educación Intercultural Bilingüe y dominio de la: Lengua Extranjera Inglés	09/02/2022	13/03/2022	100
IESPP. Azángaro	Curso de Especialización en Educación Bilingüe Intercultural para Docentes	2001	2001	440
Educación intercultural bilingüe	Curso taller de actualización y fortalecimiento de capacidades en lengua quechua y aymara dentro del marco de la educación intercultural bilingüe	31-12-2019		200
Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	Fortalecimiento de capacidades pedagógicas	24-04-2017	16-06-2017	160
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	Diplomado en uso pedagógico de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para docencia	01-07-2017	31-01-2018	416
Colegio De Economistas De Lima	Diplomado de gestión publica	01-12-2019	31-01-2020	240

Dirección Regional De Educación Puno	Curso virtual una mirada a la tutoría y asesoramiento en la educación en tiempos de pandemia	03-06-2012	01-07-2021	120
Dre- Puno	Uso de la herramientas digitales y gamificación en el aula	04-10-2021	30-12-2021	160
Ugel - Yunguyo	Uso de las herramientas TIC “estrategias para una educación hídrica”	26-01-2022	23-03-2022	160
Ugel - Yunguyo	Ofimática profesional	07-02-2022	28-03-2022	160
Escuela nacional de entrenadores y árbitros deportivos del peru	La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños	01 noviembre al 31 de diciembre -2021 virtual y 2 al 4 de enero de 2022 presencial		300
Escuela nacional de entrenadores y árbitros deportivos del Perú	Desarrollo infantil temprano	01 noviembre al 31 de diciembre -2021 virtual y 2 al 4 de enero de 2022 presencial		300
Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	En el curso de taller comunitario e innovador “taller de fortalecimiento de capacidades pre profesional en práctica docente”	13 al 17 de setiembre del 2022		120
Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	Curso de actualización y capacitación de metodología de la investigación científica aplicada a la educación	26-09-2023	13-10-2023	120
Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	Ofimática profesional (ponente)	13 -11-2023	12-12-2023	220
Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	Ofimática profesional (asistente)	13 -11-2023	12-12-2023	220
Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	Ofimática profesional (organizador)	13 -11-2023	12-12-2023	220
Universidad politécnica de valencia	Gestión de datos	28-01-2023		90
Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	Herramientas virtuales (asistente)	19-02-2024	15-03-2024	120
Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	Herramientas virtuales (ponente)	19-02-2024	15-03-2024	120

Instituto De Educación Superior Pedagógico Publico Azángaro	Herramientas virtuales (organizador)	19-02-2024	15-03-2024	120

4. IDIOMAS

Ítems	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua			x			x
2. Aymara						
3. Ingles	x	x				
4. Otro						

5. NIVEL DE CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

Ítems	Básico	Intermedio	Avanzado
1. MS Word			x
2. MS Excel		x	
3. MS PowerPoint		x	

6. PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Tipo de Producción	Titulo	Año de Producción	Fuente

7. MÉRITOS PROFESIONALES

Distinción	Descripción	País	Fecha
R.D.R. N° 085-2023 - DG-IESPPA	Felicitar de la redacción de artículos del texto denominado " el chiuchico y otras tradiciones azangarinas "	Perú	22-06-2023
R.D.R. N° 257-2022 - DG-IESPPA	Reconocer y felicitar de formular los instrumentos de gestión institucional en el IESPP Azángaro	Perú	23-11-2022
R.D. N° 003249-2017 UGEL-A	Felicitar por contribución sobresaliente	Perú	20-12-2017
R.D. N° 1114-2016 - DREP	Felicitar por cumplir 30 años al servicio de la educación peruana	Perú	06-07-2016
R.D.R. N° 0964-2016 -DREP	Felicitar por publicar texto estadístico aplicada a la educación peruana	Perú	30-04-2014
R.D.R. N° 02029-2013 UGEL-A	Felicitar por jurado de la feria XXIII FENCYT	Perú	27-12-2013
R.D.R. N° 2562-2011 -DREP	Felicitar por haber cumplido 30 años de servicio el 06-10-2011	Perú	20-12-2011

Azángaro, marzo del 2026.

Mgc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI

Firma y Sello

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017-2004-ED

Inscrito en el Registro de Personas Juridicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

CONSEJO REGIONAL DE PUNO

EL QUE SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL DE PUNO

1706

CERTIFICA

Que, el (la) profesor (a) **ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI**

Con Registro de Colegiatura N° 2201557719

Se encuentra HABILITADO (A) para el ejercicio de la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Puno, 25 de febrero del 2025

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU - REGIÓN PUNO - DECANO REGIONAL

Mg. MAO TSETUNG MACHACA AVILES
DECANO REGIONAL

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU - REGION PUNO - SECRETARIA REGIONAL

Lic. GODOFREDO G. UMIÑA ITO
DIRECTOR SECRETARIO REGIONAL

Nota: El presente certificado es válido hasta 31 de marzo del 2025.

N° 000127

FORMACION ACADEMICA

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

EL **GRADO ACADÉMICO** DE

DOCTOR EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2025 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 24.10.2025 19:15:30

MTRA. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ DNI:17824812 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 24.10.2025 18:58:13

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR

Firmado digitalmente por: CARLOS MANUEL DIAZ MARIÑOS DNI:25622857 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 24.10.2025 18:46:05

DR. CARLOS MANUEL DÍAZ MARIÑOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

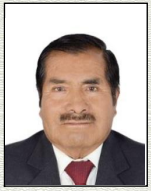
CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI 40451836 RUC 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 24.10.2025 19:34:17

SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD :	**052**
TIPO DE DOCUMENTO :	**1**
NÚMERO DE DOCUMENTO :	**01557719**
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO :	**D**
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR :	**SUSTENTACIÓN DE TESIS**
MODALIDAD DE ESTUDIOS :	**S**
NÚMERO DE RESOLUCIÓN :	**0624-2025-UCV**
FECHA DE RESOLUCIÓN :	**30/09/2025**
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA :	**O**
CÓDIGO DEL LIBRO :	**8**
CÓDIGO DEL FOLIO :	**619**
NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO :	**4**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**LAURA ARPI**
Nombres	**ELEUTERIO ANDRES**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Número de Documento de Identidad	**01557719**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector	**JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ**
Secretario General	**ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES**
Director	**CARLOS MANUEL DIAZ MARIÑOS**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**DOCTOR**
Denominación	**DOCTOR EN EDUCACIÓN**
Fecha de Expedición	**06/10/25**
Resolución/Acta	**0624-2025-UCV**
Diploma	**052-295165**
Fecha Matrícula	**31/08/2021**
Fecha Egreso	**20/08/2025**

Fecha de emisión de la constancia:
10 de agosto de 2026

CÓDIGO VIRTUAL 0002806867

LUIS ANTONIO CACHO RÍOS
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

NOTARIA MÁRTINEZ GUTARRA
JR. CARABAYA 393 - LIMA
TELEFONO: 4281

REPÚBLICA DE CUBA

Ministerio de Educación Superior
Programa de Excelencia
República de Cuba

El Rector de la Universidad de La Habana

En uso de las facultades que le están conferidas, expide el presente título de

Máster en Ciencias de la Educación Superior

a favor de:

Eleuterio Andrés Laura Arpi

en atención a que ha satisfecho los requisitos correspondientes al programa de estudios establecido.

En testimonio de lo cual, y para que surta todos los efectos legales procedentes, autoriza y suscribe este título en la ciudad de La Habana, a los 10 días de abril de 2012 .

Rector

Secretaria

Refrendado por el Director de Posgrado del Ministerio de Educación Superior de Cuba e inscrito en el libro de Registro de Títulos de Maestría de ese organismo.

Director de Educación de Posgrado

Registrado al folio 751 número 12012 del libro de la Secretaría de la institución que otorga

Registrado al folio 10403 número 211646 del libro del Ministerio de Educación Superior

AA 356968

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

MINREX
Raúl Sánchez Atencio

Dado en La Habana, a los ____ días de _____ del _____

09 ENE. 2013

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es Reverso
de esta copia fotostática idéntica a la
original que se me presentó en vista, y con el
cual confronta.

11 JUL. 2013

Sergio Martínez Gutarra
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**LAURA ARPI**
Nombres	**ELEUTERIO ANDRES**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**01557719**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD DE LA HABANA
Pais de Procedencia	**CUBA**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico	**TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
Resolución N°	**1173-2013-ANR**
Fecha de Resolución	**09/08/2013**

Fecha de emisión de la constancia:
26 de Febrero de 2025

SUNEDU

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 26/02/2025 10:32:16-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)
Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

CÓDIGO VIRTUAL 0002404728

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO:

El bachiller don **Eleuterio Andrés Laura Arpi**

con fecha 25 *de* setiembre *de 19*87 *de conformidad con la Ley Universitaria; el Estatuto de la U C S M y los Reglamentos de la Facultad de* **Ciencias de la Educación y Humanidades**

aprobó las previas de titulación en el Programa Profesional de **Educación**

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el **TITULO PROFESIONAL** *de* **Licenciado en Educación Especialidad: Ciencias**

expidiéndole el **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.*

Dado y firmado en Arequipa, a 15 *de* octubre *de 19*87

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL

RECTOR

DECANO

INTERESADO

Escaneado con CamScanner

Nº 5,207 p. U.E.S.M.
UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTA MARIA
Prof. Mercedes Merrill de Núñez
SUB-SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE LA ZONA DE EDUCACION Nº 12
TITULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN EDUCACION
Eleuterio Andrés, Laura Arpi.—
CON L. E. Nº 29254758
Cuerpo General
00177-G-DZE-A.
SOLICITUD Nº 0929-87 28-12-87.
Jefes Certificados Julio
ARANGUREN
Jefa de Secretaría General
Zona de Educación Arequipa

DIPLOMA Nº 1677 ATP

LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRÉS
Apellidos y Nombres

Programa Profesional de Educación

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Tomo III Folio 146

Libreta Electoral No 29254758

Libreta Militar No. 33002345 81

Fecha 25 de setiembre de 1987

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA
Jefa de Servicios Académicos
Prof. Augusta Del Pilar Mazandoz
Jefa de Servicios Académicos

Universidad Católica Santa María
JEFATURA
Arequipa

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO: Don **Eleuterio Andrés Taura Arpi**

con fecha 4 de noviembre de 1985 ha aprobado las Previas de Bachiller en el Programa Profesional de **Educación**

de la Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades** de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos de esta Universidad Católica; y estando a lo acordado por el Consejo Universitario le otorga el Grado Académico de: **BACHILLER EN:**

Ciencias de la Educación

expidiéndole el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorguen los derechos y prerrogativas, que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 20 de noviembre de 1985

SECRETARIO GENERAL
JORGE URDAY ZUÑIGA
Secretario General de la Universidad Católica Santa María

RECTOR
Dr. Norberto Zevallos Quequezana
Rector de la Universidad Católica Santa María

Decano DE LA FACULTAD

INTERESADO

Nº 4,279 a. U.C.S.M.
UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTA MARIA
M. Murillo de Nuñez
Prof. Mercedes Murillo de Nuñez
SUB- SECRETARIA GENERAL

DIPLOMA Nº 0596 A BR

LAURA ARPI ELEUTERIA ANDRÉS
Apellidos y Nombres

Programa Profesional de Educación

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Tomo VIII Folio 099

Libreta Electoral No. 29254758

Libreta Militar No. 3300234581

Fecha 04 de noviembre de 1985

Universidad Católica Santa María — Arequipa
SECCION Jefe de Servicios Académicos

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 315 DREP

PUNO, 22 ENE. 2001

Visto los documentos que se adjuntan ;

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Puno, mejorar la calidad del servicio educativo a través de la utilización del potencial humano idóneo con que cuenta el sector ;

Que, mediante Of. N° 0828-2000-ME-DREP, se encarga funciones de Coordinador del ADE-Técnico Pedagógico de Arapa al Prof. Eleuterio Andrés, LAURA ARPI, a partir del 14 de Marzo del año 2000, por lo que es necesario materializar la referida encargatura con la expedición de la presente resolución ,

Estando a lo actuado por Administración de Personal, lo visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DRE-Puno;

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, Ley N° 27212 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2000, D.Ley 25762 y su modificatoria Ley 26510, D.S. N° 19-90-ED, D.S. N° 051-91-PCM, y el D.S. N° 002-96-ED;

SE RESUELVE :

1°.- RECONOCER LA ENCARGATURA DE FUNCIONES.- en vía de regularización del **Coordinador del ADE-Técnico Pedagógico de Arapa Prof. Eleuterio Andrés, LAURA ARPI** Licenciado en Educación N° 00177-G, "III" N..M. a partir del **14 de Marzo al 20 de Noviembre del año 2000,** actual Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro----------.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

R. P. TEODORO, SAKATA ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

TSA/DREP
EAO/DSA-I
MBVC/EAP(E)
CVM/Proy.
2000-12-20

Oficina Regional de Documentación OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

IVAN BOTOMAYOR ABARCA
Técnico II de Administración Documentaria
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0393

Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O, 25 JUL 1990

"Visto el oficio Nº003-90/ME/DDEP/DUSEA/ASE-EES e Informe Nº0007-90-ME/DDEP/DUSEA/ADO, en CUATRO (04) folios útiles, sobre acciones de personal:

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio y con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo de las acciones educativas en el Area de Supervisión Educativa de esta Unidad de Servicios Educativos de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, es necesario tomar los servicios de algunos docentes en calidad de encargados como Especialistas en Educación II, mientras las plazas sean cubiertas de acuerdo a Ley;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 24029, Decreto Legislativo Nº 556-Ley del presupuesto de la república para 1990, Decretos Supremos Nros.006-SC de 11-11-67, 031-85-ED, 132-90-EF y 179-90-EF, lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad a la Resolución Ministerial Nº248-87-ED de 15-05-87:

SE RESUELVE:

1º.- ENCARGAR, por necesidad de servicio y con retención de su cargo de origen, a don Eleuterio Andrés LAURA ARPI, (Código Modular Nº05597749), Licenciado en Educación Nº 00177-G, II Nivel Magisterial, actual Director (e) del Colegio de Educación Secundaria de Menores de Curayllo, distrito de Arapa, provincia de Azángaro; el cargo de Especialista en Educación II (Matemáticas) del Area de Supervisión Educativa de esta Unidad de Servicios Educativos de Azángaro, vacante, por conclusión de encargatura del mismo recurrente, el citado servidor deberá percibir la equivalencia correspondiente al VI Nivel Magisterial mientras dure dicha encargatura.

V I G E N C I A: 01-01 al 31-12-1990.

2º.- ENCARGAR, por necesidad de servicio y con retención de su cargo de origen, a doña Elisa PEREZ ARENAS, (Código Modular Nº 02264226), Profesora de Educación Secundaria, especialidad: Ciencias Biológicas y Química, Nº102235-G, V Nivel Magisterial, actual Profesora por horas (24) del Colegio de Educación Secundaria de Menores "Pedro Vilcapaza" de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre; el cargo de Especialista en Educación II (Ciencias Naturales) del Area de Supervisión Educativa de esta Unidad de Servicios Educativos de Azángaro, vacante, por conclusión de encargatura del mismo recurrente, la citada servidora percibirá la equivalencia correspondiente al VI Nivel Magisterial mientras dure dicha encargatura.

V I G E N C I A: 01-01 al 31-12-1990.

3º.- ENCARGAR, por necesidad de servicio y con retención de su cargo de origen, a don Aurelio Valerio FERNANDEZ LARICO, (Código Modular Nº01786474) Bachiller en Educación Nº02367-G, actual Profesor por horas (24) del Colegio de Educación Secundaria de Menores Agropecuario Nº 21 de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre; el cargo de Especialista en Educación II (Ciencias Sociales) del Area de Supervisión Educativa de esta Unidad de Servicios Educativos de Azángaro, vacante, por conclusión de encargatura del mismo recurrente, el citado servidor para efectos de pago percibirá la equivalencia correspondiente al VI Nivel Magisterial, mientras dure dicha encargatura.

V I G E N C I A: 01-01 al 31-12-1990.

4º.- ENCARGAR, por necesidad de servicio y con retención de su cargo de origen, a don Víctor RAMOS MAMANI, (Código Modular Nº 00276863), Profesor

Educación Primaria N° 62816-G, VIII Nivel Magisterial, actual Director de la -- Escuela Primaria N° 72600 de San Juan de Dios, distrito y provincia de Azángaro el cargo de Especialista en Educación II (Educación Bilingue) del Area de Supervisión Educativa de esta Unidad de Servicios Educativos de Azángaro, vacante, - por cese voluntario de don Julio Vargaya Mamani,

V I G E N C I A: 01-01 al 31-12-1990.

5°.- ENCARGAR, por necesidad de servicio y con retención de su cargo de origen, a don Jaime Orlando MAYTA GUILLEN, (Código Modular N° 05882419), Profesor de Educación Física N° 00004-P, I Nivel Magisterial, actual Profesor por horas (24) del Colegio de Educación Secundaria de Menores "Pedro Vilcapaza" de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre; el cargo de Especialista en -- Educación II (Educación Física) del Area de Supervisión Educativa de esta Unidad de Servicios Educativos de Azángaro, vacante, por reasignación a otra colocación de don Nico Factor Ruiz Zurita, el citado servidor para efectos de pago percibirá la equivalencia correspondiente al VI Nivel Magisterial, mientras dure dicha encargatura.

V I G E N C I A: 15-06 al 31-12-1990.

6°.- Aféctese a la asignación específica: 01.01; Pliego: 05-Región - Puno-Moquegua-Tacna; Programa: 043-Educación Puno; Actividad: 086-Unidad de Servicios Educativos de Azángaro; Sub-Programa: 008-Administración Departamental,- correspondiente al ejercicio de 1990"./

==========

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PUNO Unidad de Servicios Educativos Azángaro

Director de la Unidad de Servicios
Educativos-Azángaro

HRLC/J/APER
RFQA/EP-II/APER
ZVVP/TP-II/APER
1990

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines consiguientes.

Dios Guarde a Ud.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS AZANGARO

J. [illegible] P. [illegible]
[illegible] Zona de Educación Azángaro

0289

RESOLUCION DIRECTORAL Nº

Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O, 19 JUL 1989

"Visto el Oficio Nº 035-89/ME/DDEP/DUSEA/APER, en SEIS (06) folios-útiles, sobre encargatura de Direcciones de centros y programas educativos;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del ámbito jurisdiccional que comprende la Unidad de Servicios Educativos (USE) de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, se encuentran vacantes las plazas de Direcciones de diferentes centros y programas educativos, los mismos que deben ser coberturados por concurso de acuerdo a normas vigentes;

Que, mientras las aludidas plazas se cubran por concurso, es necesario encargar dichas plazas al personal docente más caracterizado e idóneo de cada plantel y de esta manera garantizar las acciones que vienen desarrollando tanto técnico-pedagógica como administrativas, por lo que es necesario emitir la correspondiente Resolución de encargatura;

Estando a lo dispuesto por las Leyes Nros. 24029-Ley del Profesorado y 24977-Ley del Presupuesto de la República para 1989; Decretos Supremos Nros. 031-85-ED, 057-86-PCM, 107-87-PCM y 028-89-PCM; Resolución Ministerial Nº 328-88-ED; lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad con la R.M. Nº 248-87-ED de fecha 15-05-87;

SE RESUELVE:

1º.- ENCARGAR, por necesidad de servicio y con retención de sus cargos de origen, las DIRECCIONES de los diferentes centros y programas educativos del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios Educativos (USE) de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, con cuarenta (40) horas cronológicas de trabajo semanal-mensual, conservando sus respectivos Niveles Magisteriales y/o Grado de Instrucción que ostentan cada docente, con vigencia del 1º-01 al 31-12-89, a favor de los docentes que a continuación se indica:

Nº Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	L U G A R
	AREA DE EJECUCION DE AZANGARO			
	- EDUCACION INICIAL			
01	ARAPA LUQUE, Irene CM-06450067.	Dirc.	CEI-42.	Sollocota-San José - Azángaro.
02	RUELAS LAURA, Rosa Victoria. CM-06388938.	Dir.	CEI-53.	Muñani - Muñani - Azángaro.
03	CUBA JIMENEZ, Daysi Noemí. CM-05880262.	Dir.	CEI-64.	Azángaro-Azángaro
04	HANCCO APAZA, Julio. CM-06279896.	Dir.	CEI-66.	San José - San José - Azángaro.
05	NEIRA ROSELLO, María Elena. CM-00186678.	Dir.	CEI-76.	Azángaro - Azángaro.
06	MAMANI CHOQUE, Evarista Virginia. CM-06223982.	Dir.	CEI-78.	Mororcco - Azángaro - Azángaro.
07	PAREDES ASTRULLA, Nelly Yony. CM-00439409.	Dir.	CEI-79.	San Juan de Salinas -Azángaro.

//////.....

Nº Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE y CODIGO MODULAR	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	L U G A R
	- EDUCACION SECUNDARIA			
01	CHINO APAZA, Isidro CM-04043987.	Dir.	Col.Sec.	. San José - San-José - Azángaro
02	MAMANI SONCCO, Luis Paulino. CM-03226298.	Dir.	Col.Sec.	Macaya - Azángaro - Azángaro.
03	BANEGAS CARIAPAZA, Godofredo Cefarino CM-04516346.	Dir.	Col.Sec.	Yajchata -Azángaro - Azángaro.
04	QUILLA MAMANI, Anselmo. CM-04685873.	Dir.	Col.Sec.	Muñani - Muñani—Azángaro.
05	LAURA ARPI, Eleuterio Andrés. CM-05597749.	Dir.	Col.Sec.	Curayllo - Arapa-Azángaro.
06	CONDORI SONCCO, Francisco Gregorio CM-03149196.	Dir.	Col.Sec.	San Juan de Salinas - Azángaro.
07	ARPITA ORTIZ, Teodosio F. CM-05101808.	Dir.	Col.Sec.	Sollocota - San - José - zángaro.
	COORDINACION EDUCATIVA DE ASILLO			
	- EDUCACION INICIAL			
01	TRUJILLO CONDORI, Leocadia Benigna CM-05976626.	Dir.	CEI-46	Posoconi- Asillo-Azángaro.
02	MAMANI CHOQUE, Bernarda Gladis. CM-05092086.	Dir.	CEI-58	Progreso - Asillo - Azángaro.
03	MAMANI MAMANI, Felipa. CM-04975219.	Dir.	CEI-103	Sillota - Asillo-Azángaro.
04	GONZALES SUCARI, Elena. CM-04247124.	Dir.	CEI-101	Barrio Tacna Asillo - Azángaro.
05	DAVALOS ENRIQUEZ, Isidora. CM-02696436.	Dir.	CEI-82.	Barrio Inambari - Asillo-Azángaro.
06	QUISPE MACEDO, Rosa Vianny. CM-05092825.	Dir.	CEI-45	Asillo - Asillo - Azángaro.
	- EDUCACION PRIMARIA			
01	APAZA QUECAÑO, Francisco Enrique. CM-03261514.	Dir.	EP.72638	Pacastiti - Asillo - Azángaro.
02	MARRON RAMOS, Luciano J. CM-05882478.	Dir.	EP.72033	Jila - Asillo --- Azángaro.
03	HUANCA APAZA, Juan de Dios. CM-05881889.	Dir.	EP.72053	Chajra - Asillo - Azángaro.
04	QUISPE SOLORZANO, Benito. CM-03425436.	Dir.	EP.72057	Ñaupapampa - Asillo - Azángaro.
05	CCARI MONTESINOS, Flavio Estéban. CM-03424979.	Dir.	EP.72070	Kalahuala - Asillo - Azángaro.
06	GOMEZ CALLA, Percy Gustavo. CM-03781911.	Dir.	EP.72095	Pesquecucho -Asillo - Azángaro.
07	VILLCA MONTESINOS, Francisco CM-01676741.	Dir.	EP.72102	Chacocunca - Asillo - Azángaro.
08	VENTURO MAMANI, Pablo Roberto CM-03052575.	Dir.	EP.72104	Patacollana -Asillo - Azángaro.
09	CONDORI QUIÑONES, Germán Metodio CM-05597366.	Dir.	EP.72112	Turupampa - Asillo - Azángaro.
10	MENDOZA LUQUE, José. CM-01216120.	Dir.	EP.72514	Choquepiña -Asillo - Azángaro.

//////.....

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES y CODIGO MODULAR	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	L U G A R
19	CHAMBI JUAREZ, Salvador. CM-01209507.	Dir.	EP.72680	Huaccoto - Chupa- Azángaro.
20	INCACARI CHIPANA, Zacarías. CM-05881927.	Dir.	EP.72705	Rukus - Chupa --- Azángaro.
	- EDUCACION SECUNDARIA			
01	CARREON MAMANI, Valentín. CM-03149856.	Dir.	Col.Sec.	Chucahuacas - - - Chupa- Azángaro
02	ARAPA MAMANI, Julián. CM-03308367.	Dir.	Col.Sec.	Chocco - Chupa -- Azángaro.
03	CONDORI CHOQUEHUANCA, Irma Genoveva CM-05444276.	Dir.	Col.Sec.	Collpani - Chupa- Azángaro.

2°.- AFECTESE a la asignación específica: 01.01; Programas Presupuestales: 04, 05 y 08 respectivamente, del ejercicio presupuestal correspondiente a 1989".....

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SIMON CESPEDES MURILLO
Director de la Unidad de Servicios
Educativos-AZANGARO.

SCM_DUSEA
HRIC_J/APER
RFQA_EP/II/APER
JMCH_TP/II/APER
890714.

0286

RESOLUCION DIRECTORAL Nº

Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O, 19 JUL 1989

"Visto el expediente número 1074-89, en OCHO (08) folios útiles, sobre encargatura;

CONSIDERANDO:

Que, por adecuación del CAP de la sede de la Unidad de Servicios Educativos (USE) de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, en el Area de Supervisión Educativa, existe vacante la plaza de Especialista en Educación (Matemática), el mismo que es necesario cubrir con personal idóneo y en calidad de encargado mientras dicha plaza sea cubierta de acuerdo a Ley y de esta manera garantizar el normal avance de las acciones planificadas por el Area en mención;

Estando a lo dispuesto por las Leyes Nros. 24029-Ley del Profesorado y 24977-Ley del Presupuesto General de la República para 1989; Decretos Supremos Nros. 031-85-ED, 057-86-PCM, 107-87-PCM y 028-89-PCM; lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad con la R.M. N° 248-87-ED de fecha 15-05-87;

SE RESUELVE:

1°.- ENCARGAR, por necesidad de servicio y con retención de su cargo de origen, a don Eleuterio LAURA ARPI, (Código Modular N° 05133211), con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias registrado bajo el N° 00177-G, I Nivel Magisterial de la Carrera Pública del Profesorado y con más de tres (03) años de servicios en la docencia oficial, actual Director (e) del Colegio Secundario de Menores de Curayllo, distrito de Arapa, provincia de Azángaro; el cargo de Especialista en Educación (Matemática) en el Area de Supervisión Educativa de la sede de la Unidad de Servicios Educativos de AZANGARO, distrito y provincia del mismo nombre, plaza vacante por adecuación del CAP de esta USE; el citado docente Laura Arpi, por la presente encargatura debe percibir como reintegro la remuneración correspondiente al VI Nivel Magisterial de acuerdo a normas vigentes.

V I G E N C I A : 11-05 al 31-12-89.

2°.- AFECTESE a la asignación específica: 01.01; Programa Presupuestal: 08-Educación Secundaria (Menores y Adultos) del ejercicio presupuestal correspondiente a 1989".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SIMON CESPEDES MURILLO
Director de la Unidad de Servicios Educativos-AZANGARO.

SCM_DUSEA
HRLC_J/APER
RFQA_EP/II/APER
JMCH_TP/II/APER
890717.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios Guarde a Ud.

LIDIA E. ROMAN DE VASQUEZ
Jefa de Secretaría General
Zona de Educación Azángaro

0655

RESOLUCION DIRECTORAL Nº ———

Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O, 07 SET 1987 .....

"Visto los expedientes Nros. 1200-1840-87, oficios Nros. 0751-0779-0936-87, expediente Nº 1137-87, con veintidos (22) folios útiles, sobre reasignación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Servicios Educativos de Azángaro, existen plazas docentes vacantes, las mismas que son necesarias cubrir con movimiento de personal reasignando por convenir al servicio, de esta manaera garantizar el normal desarrollo de las actividades tanto técnico-pedagógicas como administrativas;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 24029; Decretos Supremos Nros. 031-85-ED, y 057-86-PCM; lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 47-82-ED, de 24 11-1982;

SE RESUELVE:

1º.- REASIGNAR, por convenir al servicio, al personal que a continuación se indica:

a).- A don Eulogio CHOQUEHUANCA AGUILAR, (C.M. Nº 038621 94).

		SITUACION ACTUAL
CARGO	:	Profesor de aula.
GRADO DE INSTRUCCION	:	VII Ciclo de Profesionalización Docente, Espec.: Educ. Primaria
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB.	:	III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Escuela Primaria Nº 72047
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Soratira - San Antón - Azángaro
TIEMPO DE SERVICIOS	:	más de cinco (05) años.
		SITUACION DE DESTINO
CARGO	:	Profesor de aula.
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB.	:	III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Escuela Primaria Nº 72085.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Alto Jurinsaya-Azángaro-Azángaro
VACANTE	:	por reasignación a otra colocación de don Jesús Angel Mamani Machaca.
V I G E N C I A	:	17-06-1987.

///...

b).- A don Wilber AMANQUI PACHARI, (C.M. Nº 05597269).

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: estudios concluídos en la Especialidad de Educación Primaria.
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB.	: III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria Nº 72129
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Chocco - Chupa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: más de un (01) año.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de aula.
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB.	: III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria Nº 72071
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Apissi - Arapa - Azángaro.
VACANTE	: por reasignación a otra colocación de doña Josefa Chuquimia - Paredes.
V I G E N C I A	: 13-05-1987

c).- A don Eleuterio Andrés LAURA ARPI, (C.M. Nº 05133211)

SITUACION ACTUAL

CARGO	: Profesor por horas.
TIT. PROFESIONAL	: Bachiller en Educación.
NIVEL Y JORNADA LABORAL	: I, (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Impuchi - Arapa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: más de un (01) año

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Director (Encargado).
NIVEL Y JORNADA LABORAL	: I, (40 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Curayllo - San Juan de Salinas Azángaro.
VACANTE	: por reasignación de don Sabino Palli Mamani,
V I G E N C I A	: 22-06-1987

d).- A don Roberto Aniceto LARICO CAÑAPATAÑA, (C.M. Nº 02190842).

SITUACION ACTUAL

CARGO	: Profesor de aula.
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Nº 08063-G. Area Principal: Lenguaje, Area Secundaria: Educación Física.
NIVEL Y JORNADA LABORAL	: I, (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria Nº 72136.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Chucahuacas - Chupa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: más de catorce (14) años.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Director (Encargado)
NIVEL Y JORNADA LABORAL	: I, (40 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria Nº 72138
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Chucahuacas - Chupa - Azángaro.

///

VACANTE : por reasignación de don César Augusto Almonte Zea.
V I G E N C I A : 26-05-1987.

e).- A don Gregorio QUISPE CALA, (C.M. Nº 04184825).

SITUACION ACTUAL

CARGO : Auxiliar de Educación
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto Año de Educación Secundaria Común.
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB. : III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO : Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Asillo - Asillo - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS : más de cuatro (04) años.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Auxiliar de Educación
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB. : III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO : Colegio de Educación Secundaria Agropecuario Nº 125.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Chupa - Chupa - Azángaro.
VACANTE. : por reasignación de don Benito Valeriano Flores.
V I G E N C I A : 03-06-1987.

2º.- AFECTESE a la Asignación Específica: 01.01; Sub-Programas: 22 y 23-Educación Primaria y Secundaria de menores, respectivamente; Entidad Ejecutora del Presupuesto: 038; Unidad Presupuestaria: 04; Sector: 13; Pliego: 01-Ministerio de Educación; Programa: 421-Programa Integrado de Educación del Departamento de Puno; Presupuesto Anual 1987".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ELSA DELIA VALDERRAMA GILT
Directora de la Unidad de Servicios Educativos-Azángaro

EDVG/DUSEA
HRLC/JAPER
RFQA/EP/II/APER
ACHCH/TP/II/APER.
17887

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios Guarde a Ud.

LIDIA B. ROMAN DE VASQUEZ
Jefe de Secretaría General
Zona de Educación Azángaro

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL Nº 0500

Provincia de A Z A N G A R O

02 JUL 1986

A Z A N G A R O, ...

"Visto los expedientes Nos. 1239-2811-3208-3238-3248-3276 3298-3565-86, con doscientos cuatro (204) folios útiles, sobre nombramiento de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Zona de Educación de Azángaro, existen plazas docentes vacantes, cuya cobertura es necesario a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas;

Que, de acuerdo al Cuadro de Méritos elaborado por la Comisión respectiva, les corresponde ser nombrados a los recurrentes expecificados en la parte resolutiva;

Estando a lo dipuesto por la Ley Nº 24029; Decretos Supremos Nos. 031-85-ED. y 025-85-EF; lo actuado por la Unidad de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 47-82-ED, de 24 11-1982;

SE RESUELVE:

1º.- NOMBRAR, al personal que a continuación se indica:

a).- A don Eleuterio Andrés LAURA ARPI, (C.M. Nº 051332-11).

	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor por horas.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES	: con Diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación.
NIVEL,GRADO Y SUB-GRADO,JORN.LB:	I, II-3 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio de Educación Secundaria
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Impuchi - Arapa - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: con antecedentes en el servicio
VACANTE	: por conclusión de servicios al 31-12-1985 de doña Betty Georgina Cancino del Pino.
V I G E N C I A	: 08-05-1986.

b).- A doña Primitiva Ninfa RODRIGUEZ QUISPE, (sin Código Modular).

	DATOS PERSONALES
DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO	: Azángaro - Azángaro - Puno.
FECHA DE NACIMIENTO	: 27-11-1960.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: L.E. Nº 01483913.
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Nº 00041-G-DZEA. Educación Primaria.

///...

h).- A don Gregorio Luís MANSILLA CONCHA, (sin Código Modular).

DATOS PERSONALES

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO	:	Limbani - Sandia - Puno.
FECHA DE NACIMIENTO	:	13-02-1963.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	L.E. Nº 02391516.
TIT.PROF.Y/O ESTUD.SUPERIORES	:	con Constancia de estudios superiores en la especialidad de Educación Física.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Profesor de Educación Física.
GRADO Y SUB-GRADO, JORNADA LAB.	:	III-2 (24 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Colegio de Educación Secundaria "Pedro Vilcapaza".
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Azángaro - Azángaro - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	sin antecedentes en el servicio
VACANTE	:	por reasignación a la jurisdicción Departamental de Educación de Arequipa de don Rafaél Yauri Vargas, en el presente año.
V I G E N C I A	:	13-05-1986.

2º.- AFECTESE a las Asignaciones Específicas: 01.01 y 01 05; Sub-Programas: .22 y 23-Educación Primaria y Secundaria de menores, respectivamente; Entidad Ejecutora del Presupuesto: 038; Unidad Presupuestaria: 04; Actividad y Entidad Ejecutora: 373-Dirección Zonal de Educación de Azángaro; Programa: 421-Programa Integrado de Educación del Departamento de Puno; Presupuesto Anual 1986.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANDRES AVELINO CESPEDES BEDREGAL
Director de la Zona de Educación
AZANGARO

AACB/DZEA
PTH/SDTP
HRLC/JUPER(E)
ESA/EP/II/UPER(E)
ACHCH/TP/II/UPER.
12686.

0171

RESOLUCION DIRECTORAL

Provincia de A Z A N G A R O.

18 JUN. 1992

A Z A N G A R O,.....

"Visto los expedientes Nos 1804-1805-1806-92 en CIENTO DOCE (112) folios útiles, Sobre reasignación de personal docente por concurso;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior Pedagógico de Azángaro - distrito y provincia del mismo nombre, Se ha convocado a concurso público No 001-92-ME-DSEP-DUSEA-ISPA, para cubrir algunas plazas presupuestas y no cubiertas a la fecha;

Que, de acuerdo a la Selección de personal y demás actuados, fueron declarados ganadores, por lo que es necesario reasignarlos por concurso, y de esta manera no entorpecer el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas como administrativas del referido Centro Superior;

Estando a lo dispuesto por las Leyes Nos 24029 y 252 12 Ley del profesorado y Su modificatoria Decretos Supremos Nos. 006 -SC-87, 1139-85-ED, 019-90-ED, 051-91-PCM, 154-91-EF, Resoluciones Ministeriales Nos 844-86-ED, 534-89-ED, lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad con la Resolución Ministerial No 248-87 de fecha 15-05-87,

SE RESUELVE :

1º.- REASIGNAR, por concurso e interinamente a los trabajadores de la Educación que a continuación Se indica:

a). A don Aurelio Valerio, FERNANDEZ LARICO, (C.M. No 01786474).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	:Profesor de 24 horas	:Profesor Estable I
TITULO Y ESPECIALIDAD	:No 00112-P, Especialidad	Ciencias Sociales.
NIVEL Y JORN.LABORAL	:II (24 horas)	:40 Hs. para efectos de pago Se debe considerar en V nivel Magisterial.
CENTRO DE TRABAJO	:Colegio Agropecuario	:Instituto Superior Pedagógico.
LUGAR DIST. Y PROVIN.	:Azángaro-Azángaro-Azán garo,	:Azángaro-Azángaro-Azán garo.
TIEMPO DE SERVICIOS	:Más de Seis (06) años	de Servicios oficiales.
VACANTE	: - - - - - - - - - - -	:Presupuesto del año 1990

V I G E N C I A : 06-05-92

b). A don Eleuterio Andrés, LAURA ARPI (C.M. No 055 7749).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	:Director (e)	:Profesor Estable I
TITULO Y ESPECIALIDAD	:No 00177-G-Especialidad	Ciencias.
NIVEL Y JIRN.LABORAL	:II (40 horas)	:40 horas, para efectos de pago Se de considerar en V nivel magisterial.
CENTRO DE TRABAJO	:Colegio de Curayllo	:Instituo Superior Pedagógico.
LUGAR DIST. Y PROVIN.	:Azángaro-Azángaro-Azán garo,	:Azángaro-Azángaro-Azángaro
TIEMPO DE SERVICIOS	:Más de Seis años	de Servicios oficiales.
VACANTE	: - - - - - - - - - - -	:Presupuesto de 1990

V I G E N C I A : 06-0592

c).A don Efraín Felipe PAREDES ASTRULLA, (C.M. No - 05106869).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	:Profesor de Aula	:Profesor Estable I
NIVEL Y ESPECIALIDAD	:No 00020-G Profesor	:de Educación Primaria.
NIVEL Y JORN.LABORAL	:II (30 horas.)	:40 hs. para efectos de pago se debe considerar en - V nivel magisterial.
CENTRO DE TRABAJO	:Esc. Primaria 72001	:Instituo Superior Pedagógico.
LUGAR.DIST.Y PROVINC	:Azángaro-Azángaro - Azángaro	:Azángaro-Azángaro-Azángaro
TIEMPO DE SERVICIOS	:Más de Seis (06) años de Servicios oficiales.	
VACANTE	:- - - - - - - - - - -	:presupuesto de 1990

V I G E N C I A : 06-05-92

2°.-AFECTESE , a la asignación especifica 01.01 Pliego: 05 Región Moquegua-Tacna-Puno, Programa: 043 Educación Puno Sub-programa: 004 Educación Superior, Actividad: 086 Unidad de Servicios Educativos de Azángaro, correspondiente al ejercicio presupuestal de 1992".....

= = = =

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0015 -2026

PUNO, 12 ENE 2026

Vistos, el informe N° **093-2025-GRP/DREP-DGP/ESP.CETPRO Y EBA** sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N°**093-2025-GRP/DREP-DGP/ESP.CETPRO Y EBA** el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura **por puesto** obtenida mediante **concurso público de méritos** al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 01557719**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**3/07/1958**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E822I5**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40 Pedagógicas.**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E832I5**
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP	:	**002334**
PUESTO	:	**DIRECTOR GENERAL**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Cronológicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: QUISPE MAMANI, PEDRO PABLO, Resolución Nº 00**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/01/2026 hasta el 31/12/2026**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR la presente resolución a **ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI** para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
FERC/JOAD
HRSS/EAP

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

Resolución Directoral Regional N° 0682 -2025

PUNO, 11 MAR 2025

Vistos, el expediente N° 4035-2025-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el OF. N° 015-2025/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA-DG de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, siendo de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado y procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

QQue, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública*", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada

Que, mediante Informe N° OF. N° 015-2025/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESP, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió ha declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión docente, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACION** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI N° 01557719**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**3/07/1958**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
PUESTO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E822I5**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E812I9**
PUESTO	:	**COORDINADOR DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACION**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**CESE DE : ASTORGA PAREDES, ABEL EULOGIO, Resolución N° CAMBIO REG**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al docente, el encargo del puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público AZANGARO .

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia Fiel del original
No se hace responsable del contenido del documento

11 MAR 2025

ZOILA ROSA GALVEZ DE FUENTES
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° **3422** *-2024*

PUNO, 02 JUL 2024

Vistos, el expediente N°8821-2024 sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe N° 010-2024-GRP-GRDS/DREP-DGP. de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 8821-2024, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público , la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI N° 01557719**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**3/07/1958**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
PUESTO	:	**DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E822I5**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP **AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESPP **AZANGARO**
CODIGO AIRHSP	:	**002334**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E832I5**
PUESTO	:	**DIRECTOR GENERAL**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: QUISPE MAMANI, PEDRO PABLO**
VIGENCIA	:	**Desde el 4/04/2024 hasta el 31/12/2024**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura del puesto de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público AZANGARO.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
VPGA/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° 0294 *-2023*

PUNO, 21 FEB 2023

Vistos, el Informe N° 002-2023-GR PUNO-GRDS-DREP-CE-DG/IESP/EESP, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de la Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión. Así mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N°312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA ARPI , ELEUTERIO ANDRES**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01557719**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**3/07/1958**
CODIGO MODULAR	:	**1001557719**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E822I5**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**EVALUACION REGULAR**
NIVEL EDUCATIVO	:	**SUPERIOR PEDAGÓGICA**
UGEL/DRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E832I5**
CARGO	:	**DIRECTOR GENERAL**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 21/02/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

RMBA/DREP
ETP/JOAJ
HNGS/DGI
FQS/JOAD
HRSS/EAP

INTERESADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 0083 -2022-DREP

PUNO, 25 ENE 2022

Vistos, el Oficio N° 0027-2022-GRP/GRDS-DREP-OAD-EAP, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos ";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión. Asi mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 01557719**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**03/07/1958**
CODIGO MODULAR	:	**1001557719**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E822I5**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**REGULAR**
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**SUPERIOR PEDAGÓGICA**
UGEL/DRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E832I5**
CARGO	:	**DIRECTOR GENERAL**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 05/01/2022 hasta el 31/12/2022**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUHUANCA AROAPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

AAA/DREP
MABB/JOAJ
OAA/DGI
FCA/JOAD
LCHC/EAP

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1795 -2022-DREP

PUNO, 19 ABR 2022

VISTOS, el Expediente Administrativo N° 02120-2022-DREP, que se acompaña en 03 folios.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Regional Nº 0083-2022, de fecha 25 de enero de 2022, se encarga en el cargo de Jerárquico a don ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI, en el cargo de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico de Azángaro, a partir del 05/01/2022 hasta el 31/12/2022;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 02120-2022-DREP, don ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI, solicita rectificación de la Resolución Directoral Regional Nº 0083-2022, en la parte que corresponde al Artículo 1°, cargo y jornada laboral, el mismo que aparece como Artículo 1°.- Encargar en el cargo de Jerárquico (...), cargo: Profesor y Jornada Laboral: 30 Horas Pedagógicas, y conforme aparece en los actuados corresponde rectificar la misma en el extremo siguiente, Artículo 1°.- Encargar en el cargo Directivo, Cargo : Docente Estable, Jornada Laboral: 40 Horas Pedagógicas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de Oficio y/o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Por consiguiente es procedente la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 0083-2022-DREP;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 29944; Ley N° 27444; D.S. N° 004-2019-JUS; D.S. N° 004-2013-ED; D. S. N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 0083-2022, de fecha 25 de enero de 2022 a favor de don **ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI**, con DNI N° 01557719, en la parte que corresponde al Artículo 1°, cargo y jornada laboral, el mismo que aparece como: "Artículo 1°.- Encargar en el cargo de Jerárquico (...), cargo: Profesor y Jornada Laboral: 30 Horas Pedagógicas", debiendo ser lo correcto, **"Artículo 1°.- Encargar en el cargo Directivo, Cargo : Docente Estable, Jornada Laboral: 40 Horas Pedagógicas"**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, quedando subsistente las demás partes de la Resolución rectificada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARTURO ARUHUANCA AROAPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

AAA/DREP
MABR/JOAJ
RSAM/DGI
FCA/JOAD
HRSS/EAP
2022/04/05

INTERESADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral Regional Nº - 0386 -2021-DREP

Puno, 29 MAR 2021

VISTOS, el INFORME N° 001-2021/ME-DREP-DGP, que acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Norma Técnica que regula los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que fue modificada por Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, por Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y por Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, con los vistos de los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del jefe de la oficina de Asesoria Juridica o los que hagan sus veces de la Dirección Regional de Educación Puno;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias, la Resolución de Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y la Resolución Viceministerial Nº 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR en el puesto de director general al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI)	: 01557719
FECHA DE NACIMIENTO	: 03/07/1958
SEXO	: MASCULINO
CARGO	: DOCENTE
CÓDIGO DE PLAZA	: 112111E822I5
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CÓDIGO MODULAR	: 1001557719
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Cronológicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR PEDAGOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA	: 112111E832I5
CARGO	: DIRECTOR
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA	: Desde 14/01/2021 hasta 31/12/2021

Artículo 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

HDAQ/DREP
FEMP/JOAJ
RADLCC/DGI
FMC/JOAD
LCHC/EAP

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1459 -2020-DREP

PUNO, 14 SEP 2020

Vistos, el Oficio N° 055-2020-ME-DREP-IESPPA/DG, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, Publicada en el Diario Oficial "el peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión de DRE. Así mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico IESPP AZANGARO, se encuentra 5 vacantes, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargatura de puesto;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vías de regularización los siguientes puestos, al Personal Jerárquico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, que a continuación se indica:

1. CARGO JERARQUICO: JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA **CODIGO NEXUS:** 112111E862I1

1.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: PAUCAR HUANCA ELOY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01285756
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 27/06/1958
CODIGO MODULAR	: 1001285756
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E842I9
CARGO	: DOCENTE
1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E862I1
CARGO DE PLAZA	: JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

2. CARGO JERARQUICO: JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA **CODIGO NEXUS:** 112111E852I0

2.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: LAURA ARPI ELEUTERIO ANDRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01557719
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 03/07/1958
CODIGO MODULAR	: 1001557719
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E822I5
CARGO	: DOCENTE
2.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E852I0
CARGO DE PLAZA	: JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

3. CARGO JERARQUICO: SECRETARIO ACADEMICO **CODIGO NEXUS:** 112111E852I8

3.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: TICONA CANAZA LUIS TEODORO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29571835
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/11/1961
CODIGO MODULAR	: 1029571835
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E832I9
CARGO	: DOCENTE
3.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E852I8
CARGO DE PLAZA	: SECRETARIO ACADEMICO
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

4. CARGO JERARQUICO: JEFE DEL AREA ACADEMICA **CODIGO NEXUS:** 112111E812I9

4.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: VILCA FLOREZ PEDRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29371416
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1957
CODIGO MODULAR	: 1029371416
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E842I3
CARGO	: DOCENTE
4.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E812I9
CARGO DE PLAZA	: JEFE DEL AREA ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

5. CARGO JERARQUICO: JEFE DEL AREA ACADEMICA **CODIGO NEXUS:** 112111E852I7

5.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: PONCE VARGAS JULIO VICENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01483162
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 19/04/1962
CODIGO MODULAR	: 1001483162
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E832I3
CARGO	: DOCENTE
5.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E852I7
CARGO DE PLAZA	: JEFE DEL AREA ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

MFBLL/DREP
RPB/JOAJ
DGSH/DGI
JMEV/JOAD
AHQ/EAP

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2855 2019-DREP

PUNO, 15 OCT 2019

Vistos, los Expedientes Administrativos Nros. 24232 y 25200-2019-DREP, y el Oficio N° 3805-2019-GRP-GRDS-DREP-OAD-EAP, que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0104-2019-DREP de fecha 01 de febrero del 2019, se encarga a don Percy APAZA MONTES el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, a través del Expediente Administrativo N° 24232-2019-DREP, que contiene el Oficio N° 067-2019/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/DG, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, don Eleuterio Andrés LAURA ARPI, informa sobre el fallecimiento del Director General encargado don Percy APAZA MONTES el 21 de agosto de 2019, asimismo solicita emisión de Resolución de encargatura como Director General del citado del Instituto Superior;

Que, mediante el Oficio N° 3805-2019-GRP-GRDS-DREP-OAD-EAP, el Titular de la Entidad por necesidad de servicio encarga el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro al MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI, a partir del 20 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, asimismo según el Expediente Administrativo N° 25200-2019-DREP, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, don Eleuterio Andrés LAURA ARPI, solicita reconsideración en lo referente a la vigencia de la encargatura; por lo que de acuerdo al proveído del Especialista Administrativo II de Personal, es necesario reconsiderar la vigencia a partir del 02 de setiembre hasta el 31 diciembre de 2019; por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Eaducación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 28044; Ley N° 28411; Ley N° 30512; Ley N° 30879; D.S. N° 010-2017-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.M. N° 333-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 21 de agosto de 2019, fecha de su fallecimiento la encargatura de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, a don Percy APAZA MONTES, dispuesta a través de la R.D.R. N° 0104-2019-DREP.

Articulo 2°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, al MSc. **Eleuterio Andrés LAURA ARPI**, actual docente del mismo Instituto Superior, con vigencia a partir del 02 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2019, plaza vacante por conclusión de encargatura por fallecimiento de don Percy APAZA MONTES.

Articulo 3°.- **AFECTESE**, al Sector 01, Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5005906; Función 22; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0022; Finalidad 0188302; Específica del Gasto 2.1.1 2.1 1, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JUAN TICONA MAQUERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

WILMER EDUARDO ROMAN CANAZA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

JTM/DREP
RPB/JOAJ
EMMA/DGI
MASV/JOAD
JQL/EAP
2019/10/01

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0212-2015-DREP

PUNO, 19 FEB 2015

Vistos, el Oficio Múltiple Nº 0003-2015-GR-GRDS-DREP-OAD, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Escuelas de Educación Superior de Formación Artística Públicos del ámbito Regional Puno;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0003-2015-GR-GRDS-DREP-OAD, el Titular de la Entidad dispone, por necesidad de servicio y con carácter excepcional encargar el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, al Lic. Eleuterio Andrés LAURA ARPI, a partir del 09 de enero del 2015, hasta mientras dure el proceso de selección para las encargaturas de las Direcciones Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; por lo que es necesario materializar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 28411, Ley Nº 30114; Ley Nº 29944; Ley Nº 27444; Ley N° 30281; D.S.Nº 004-2013-ED; D.S.N° 005-90-PCM; D.S.Nº 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

1º.- ENCARGAR, por necesidad de servicio y con carácter excepcional el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro al Lic. **Eleuterio Andrés LAURA ARPI**, Docente del mismo Instituto Superior, a partir del 09 de enero del 2015, hasta mientras dure el proceso de selección para las encargaturas de las Direcciones Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Pedro Pablo Quispe Mamani, teniendo, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5004214; Función 22, División Funcional 048; Grupo funcional 0108; Meta 0011; Finalidad 0106699; Específica del Gasto 2.1. 1 2. 1 1, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dr. JUAN RODOLFO MONJE CHARAJA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

JRMCH/DREP
HRAA/DGI
RMBA/JOAJ
MSCCJOAD
MTP/EAP
VGM/TAP
2015-02-12

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0270 -2014-DREP

PUNO, 11 FEB 2014

Vistos, el Oficio Nº 0397-2014-GRP-GRDS-DREP-OAD/UP, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en los Institutos de Educación Superior No Universitaria del ámbito Regional Puno;

Que, mediante el Oficio N° 0397-2014-GRP-GRDS-DREP-OAD/UP, el Titular de la Entidad dispone ampliar el encargo de puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, al Prof. Eleuterio Andrés LAURA ARPI a partir del 02 al 31 de enero del 2014, por estar en curso el proceso de selección de las encargaturas de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos de la Región Puno, para el presente año;

Estando a lo actuado por la Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 28411, Ley Nº 30114; Ley Nº 29944; D.S.Nº 004-2013-ED; Ley Nº 27444; D.S.Nº 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

1º.- ENCARGAR, con carácter excepcional el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro al Prof. **Eleuterio Andrés LAURA ARPI**, a partir del 02 al 31 de enero del 2014, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5004214; Función 22, División Funcional 048; Grupo funcional 0108; Meta 0012; Finalidad 0106699; Específica del Gasto 2.1. 1 2. 1 1, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

JLCHM/DREP
OAA/DGI
FZP/JOAJ
FMLCH/JOAD
AJSC/EAP
VGM/TAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MAQUERA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

ACTUALIZACION

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación | DRE - PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

RDR N° 0957-2024-DREP

3002408012

TEMARIO

- GOOGLE MEET
- GOOGLE CLASSROM
- MICROSOFT 365 – TEAMS
- MICROSOFT 365 – FORMS
- ZOOM
- MOODLE V4
- PREZI
- CANVA CON IA

Otorgado a: **LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES**

ORGANIZADOR

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: ..... y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en TIC; **"HERRAMIENTAS VIRTUALES"**, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 19 de febrero al 15 de marzo del 2024, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 0957-2024-DREP; con una duración de 120 horas académicas.

Puno, 20 de marzo 2024

MSC. EDUCIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – PUNO

MSC. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
JEFATURA DE FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZÁNGARO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

DRE - PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

RDR N° 0957-2024-DREP

3002408002

TEMARIO

- GOOGLE MEET
- GOOGLE CLASSROM
- MICROSOFT 365 – TEAMS
- MICROSOFT 365 – FORMS
- ZOOM
- MOODLE V4
- PREZI
- CANVA CON IA

Otorgado a: **LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES**

PONENTE

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: ..... y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en TIC; **"HERRAMIENTAS VIRTUALES"**, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 19 de febrero al 15 de marzo del 2024, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 0957-2024-DREP; con una duración de 120 horas académicas.

Puno, 20 de marzo 2024

MSc. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – PUNO

MSc. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
JEFATURA DE FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZÁNGARO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación | DRE - PUNO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

RDR N° 0957-2024-DREP

3002408092

TEMARIO

- GOOGLE MEET
- GOOGLE CLASSROM
- MICROSOFT 365 – TEAMS
- MICROSOFT 365 – FORMS
- ZOOM
- MOODLE V4
- PREZI
- CANVA CON IA

Otorgado a: **LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES**

ASISTENTE

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: ..... y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en TIC; **"HERRAMIENTAS VIRTUALES"**, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 19 de febrero al 15 de marzo del 2024, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 0957-2024-DREP; con una duración de 120 horas académicas.

Puno, 20 de marzo 2024

MSC. EDILICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – PUNO

MSc. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
JEFATURA DE FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZÁNGARO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"
D. S. N° 060-84-ED.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - PUNO

Certificado

Código N° 3002336165

AUTORIZADO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2974-2023-DREP

PONENTES Y TEMARIO

1.- MSc. Eleuterio Andrés Laura Arpi. Tema: Investigación Cuantitativa. Docente del IESPPA

2.- Dr. Rolando Cáceres Quenta. Tema: Investigación Cualitativa, Catedrático de la UNA PUNO.

3.- MSc. Pedro Vilca Florez. Tema: Investigación Mixta. Docente del IESPPA.

4.- Dr. Luis Teodoro Ticona Canaza Tema: APA 7ma. Edición. Docente de Pre y Post Grado.

5.- Dr. Heber Chui Betancur. Tema: Similitud Antiplagio TURNITIN. Docente Investigador RENACYT. UNA PUNO.

Se le otorga: **MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI**

Como: **PONENTE** **En el CURSO de "*Actualización y Capacitación de Metodología de la Investigación Científica Aplicada a Educación*",** realizado desde martes 26 – 27 – 28 – 29 de setiembre (presencial) hasta el viernes 13 de octubre del 2023 (virtual) Con valor: 120 horas pedagógicas. Tiene el Calificativo de Aprobado.

Puno, 31 de octubre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN

Rolando Marcos BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL

MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL - IESPPA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – COORD. PRACTICA E INVESTIGACIÓN – AZÁNGARO – DRE - PUNO

Dr. Luis Teodoro TICONA CANAZA
COORD. PRACTICA E INVESTIGACIÓN - IESPPA

CURSO TALLER
COMUNITARIO E INNOVADOR

"TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRE PROFESIONALES EN PRACTICA DOCENTE"

N° 222

EDUCACIÓN FÍSICA

Certificado

Temario

- Enfoque actual del area de Educación Física.
- Planificación Curricular.
- Programación Anual.
- Unidades Didácticas.
- Proyectos de Aprendizajes.
- Sesiones de Aprendizaje.
- Didáctica de la Educación Física.
- Experiencias de Aprendizaje.
- Retroalimentación Formativa.
- Evaluación Formativa e Instrumentos.
- Fortaleciendo mis aprendizajes jugando con el ajedrez.

Ponentes

Dr. Ronald Edwin PILCO DELGADO
MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
Msc. Pedro VILCA FLOREZ
Lic. David QUISPE BLANCO
Lic. Carlos Enrique ROJAS GORDILLO
Lic. Jesús Richer RAMOS SONCCO
Lic. William Julián MANRIQUE QUISPE
Lic. Marcelino AGUILAR CONDORI
Prof. Magdalena Janette BORDA CHAIÑA
Prof. Manuel CORREA OJEDA

Otorgado a: **MSc. ELEUTERIO ANDRÉS LAURA ARPI.**

Por haber participado como: **PONENTE.**

En el Curso Taller Comunitario e Innovador "Taller de Fortalecimiento de Capacidades Pre Profesionales en Práctica Docente".

Organizado por el **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Azángaro**, los días 13-14-15-16 y 17 de setiembre, en el auditorio de la Institución, con una duración de 120 horas académicas. Oficio de autorización N° 00870 UGEL-Azángaro.

Azángaro, 27 de setiembre del 2022

MSc. Nestor VILLASANTE PAREDES
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO

MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. - AZÁNGARO

MSc. Pedro VILCA FLOREZ
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
I.E.S.P.P. - AZÁNGARO

CERTIFICACIÓN N° 00870-2022

Horas Presenciales 13-14-15-16 y 17 de Setiembre 2022.	40 Horas
Horas a Distancia del 19 al 28 de Setiembre 2022.	80 Horas
TOTAL, DE HORAS	120 Horas

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES Y ARBITROS DEPORTIVOS DEL PERÚ S.A.C.

PERSONERIA JURIDICA TITULO ENENADE PERÚ SAC

ASIENTO Nº A00001 PARTIDA Nº 11111854 / RUC Nº 20448748571

CERTIFICADO

Otorgado a: **PONENTE/EXPOSITOR: ELEUTERIO ANDRÉS LAURA ARPI**

Por haber participado en el Programa de Actualización, Capacitación y Especialización Docente en la Mención de:

DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

300 HORA PEDAGÓGICAS

(Del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2021 FASE VIRTUAL y del 2 al 4 de enero 2022 FASE PRESENCIAL)

Dirigido a Directores, Docentes, Profesores de Educación Física, Entrenadores, Directores Técnicos Deportivos, Nutricionistas, Personal Trainers, Auxiliares de Educación, Personal Administrativo, Secretarias, Psicólogos, Soporte Tecnológico y Personal de Vigilancia.

Se le expide la presente para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Lima, 04 de enero de 2022

REGISTRO: DIT- ENENADE PERÚ-02-2022-Lima

CODIGO: EB01-PERÚ-0002-01557719

DIRECCIÓN

JOSÉ ANTONIO OMAR COSSIO AGRAMONTE
RUC Nº 10021458851
GERENTE GENERAL ENENADE PERU S.A.C.
001C-JAOCA

COORDINACIÓN

EMY ENRIQUETA TUMI ALMONTE
COORDINADORA GENERAL
AREA DE CAPACITACION PROFESIONAL
ENENADE PERÚ S.A.C.

https://enenadeperu.blogspot.com/ www.enenadeperu.com

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES Y ARBITROS DEPORTIVOS DEL PERÚ S.A.C.

PERSONERIA JURIDICA TITULO ENENADE PERÚ SAC

ASIENTO Nº A00001 PARTIDA Nº 11111854 / RUC Nº 20448748571

CERTIFICADO

Otorgado a: **PONENTE/EXPOSITOR: ELEUTERIO ANDRÉS LAURA ARPI**

Por haber participado en el Programa de Actualización, Capacitación y Especialización Docente en la Mención de:

LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA Y EL JUEGO EN EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS

300 HORA PEDAGÓGICAS

(Del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2021 FASE VIRTUAL y del 2 al 4 de enero 2022 FASE PRESENCIAL)

Dirigido a Directores, Docentes, Profesores de Educación Física, Entrenadores, Directores Técnicos Deportivos, Nutricionistas, Personal Trainers, Auxiliares de Educación, Personal Administrativo, Secretarias, Psicólogos, Soporte Tecnológico y Personal de Vigilancia.

Se le expide la presente para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Lima, 04 de enero del 2022

REGISTRO: LAAEJAN- ENENADE PERÚ-04-2022-Lima

CODIGO: EB01-PERÚ-0002-0055719

JOSÉ ANTONIO OMAR COSSIO AGRAMONTE
RUC Nº 10021458851
GERENTE GENERAL ENENADE PERU S.A.C.
001C-JAOCA

EMY ENRIQUETA PUMI ALMONTE
COORDINADORA GENERAL
AREA DE CAPACITACION PROFESIONAL
ENENADE PERÚ S.A.C.

https://enenadeperu.blogspot.com/ www.enenadeperu.com



PERÚ Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno | UGEL YUNGUYO

GRUPO EDUCATIVO EDUINFOTEK
Educación Informática Tecnologías

Certificado

Autorizado con R.D. N° 0531-2022-UGELY

CÓDIGO ID
03082201030

OTORGADO A:

LAURA ARPI ELEUTERIO ANDRES

Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** *en el TALLER ONLINE:*

USO DE HERRAMIENTAS TIC
ESTRATEGIAS PARA UNA EDUCACIÓN HÍBRIDA

Autorizado con Resolución Directoral N° 0531-2022-UGELY, desarrollado en nuestra Aula Virtual http://www.concitek.net.pe/virtual y Salas de Video Conferencia en Google Meet, realizado del 26 de Enero al 07 de Marzo del 2022, dirigido a los Docentes, DAIP, CIST, Profesionales, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades. Habiendo acumulado 160 horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Yunguyo, 23 de Marzo del 2022

TEMARIO

HERRAMIENTAS DIGITALES
- Google Docs, Google Sheets
- Trabajo Colaborativo con Google Drive
- Muros colaborativos con Padlet
- Pizarra Digital con Jamboard

RECURSOS INTERACTIVOS
- Actividades Interactivas con Genially
- Gamificación en el Aula
- Videos educativos con Filmora
- Libros digitales con BookCreator

ENTORNOS VIRTUALES
- Gestión de aulas con Google Classroom
- Creación de Cuestionarios
- Evaluaciones interactivas con Quizizz
- Portafolio virtual con Google Sites

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR
UGEL YUNGUYO

Msc. RICHARD HENRY ARGOTE [illegible]
DIRECTOR
EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS



EDUCANDO CON TECNOLOGÍA EN UNA CIUDADANÍA DIGITAL

PERÚ Ministerio de Educación

KAWSAY JAKAÑA DRE PUNO

UGEL CHUCUITO - JULI

75 Años 1946 - 2021

Código: 05150189549

CERTIFICADO

Autorizado con Oficio N° 0603-2021-GR-GRDS-DREP-UGELCHJ/D

OTORGADO A:

ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI

Por haber participado como :

PARTICIPANTE

En el TALLER ONLINE DE ACTUALIZACIÓN en el:

USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y GAMIFICACIÓN EN EL AULA

desarrollado del 04 de Octubre al 30 de Noviembre del 2021, autorizado con la Oficio N° 0603-2021-GR-GRDS-DREP-UGELCHJ/D, dirigido a los Docentes, Auxiliares de Educación y Administrativos, habiendo acumulado 160 Horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Juli, 30 de Diciembre del 2021

TEMARIO

Herramientas Digitales
- Mapas interactivos con Mindomo
- Actividades Educativas con Power Point
- Grabación de video Tutoriales

Aplicaciones de Google Worksapce
- Google Drive, trabajo colaborativo
- Google docs, dictado por voz
- Google meet, jamboard
- Aulas virtuales con Classroom

Gamificación en el Aula
- Cuestionarios con Kahoot y Quizizz
- Muros colaborativos con Padlet
- Muros colaborativos con Padlet
- Nube palabras con Mentimeter
- Actividades con WordWall

Mg. JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
DIRECTOR
UGEL CHUCUITO - JULI

PROF. MARTIN RICARDO PAREDES RAMOS
JEFE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CHUCUITO - JULI

Msc. JOSE LUIS PALOMINO COYLA
DIRECTOR
IESE TELÉSFORO CATACORA - JULI

Para verificar la validez del presente certificado ingrese a: https://www.ugelchucuito.edu.pe/certificados

Dirección Regional de EDUCACIÓN

REGIÓN PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"

Nro. Código
181

Certificado

Se otorga el presente certificado a:

ELEUTERIO ANDRÉS LAURA ARPI

Por haber participado como: PONENTE **en el curso Virtual:**
***UNA MIRADA A LA TUTORÍA Y ASESORAMIENTO EN LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE LA PANDEMIA*, Realizado a través del Sistema Digital Google Meet desde el 03 de junio al 01 de julio del presente año 2021, cumpliendo un total de 120 horas.**

Azángaro, julio del 2021

TEMARIO

UNIDAD 1: La tutoria grupal / individual

Sesión 01: La emociones y sentimientos en la tutoria. *Mg. Ana Pilar Chambilla Lujano*

UNIDAD 2: Soy empático y asertivo en mi relación con los demás.

Sesión 02: La comunicación en nuestras interacciones en la pandemia. *Msc. Pedro Vilca Flórez*

Sesión 03: Habilidades sociales en la comunicación. *Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca*

Sesión 04: La aplicación de las Tics en tiempos de pandemia. *Lic. Marcelino Aguilar Condori.*

DIRECCIÓN REGIONAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

Dr. Hugo D. Apaza Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL - AZÁNGARO

Msc. Eleuterio Andrés Laura Arpi
DIRECTOR – I.E.S.P.P AZÁNGARO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - JEFATURA UNIDAD ACADÉMICA - AZÁNGARO

Msc. Pedro Vilca Florez
Jefe de Unidad Académica
I.E.S.P.P AZÁNGARO

Colegio de Economistas de Lima

Institución Autónoma con Personería de Derecho Público

INSTITUTO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIPLOMA

Otorgado a:

ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI

Quien ha concluido satisfactoriamente el **"Diplomado de Gestión Pública"**, realizado en la ciudad de Lima en los meses de diciembre del 2019 a enero del 2020,con una duración de 240 horas lectivas.

Habiendo cumplido el participante con los requisitos establecidos, se otorga el presente Diploma para que se reconozcan dichos estudios.

Lima, 06 de febrero del 2020.

Ms. Econ. Carlos Alfredo Castro Gao
Decano
Colegio de Economistas de Lima

Abog. Luis Guillemo Loayza Ulloa
Director Académico
Instituto Formativo de Administración Pública

Índice Temático:

- Modernización de la Gestión Pública
- Planeamiento Estratégico
- Gestión por Procesos
- Presupuesto por Resultados
- Nueva Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificaciones Recientes.
  Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE (ex SNIP)
- Gestión de Recursos Humanos y la Ley del Servicio Civil
- Derecho Concursal

Temas que fueron abordados por el expositor: Lic. Carlos Mendoza La Rosa

Calificativo: 18.00

Certificado registrado bajo el N° 0299- 2020

En el registro correlativo de diplomaturas, cursos y Programas de Especialización del Instituto Formativo de Administración Publica.

INSTITUTO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN ACADÉMICA
iFap
LIMA - PERÚ

Fecha, Lima 06 de febrero del 2020

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS - UANCV

INSTITUTO DE DESARROLLO DOCENTE- UANCV

Confiere el presente **diploma** a:

ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI

Por haber concluido y aprobado el:

"DIPLOMADO EN USO PEDAGÓGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA DOCENCIA"

Reconocido por Resolución N°014-2017-CF-FIS/UANCV Y RCU N°403-2016-UANCV-CU-R. Desarrollado en el periodo de julio del 2017 a enero del 2018 con una duración de 416 horas académicas, que corresponden a 26 créditos.

Se le otorga el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Puno, enero del 2018

Dr. VICTOR JULIO HUAMAN MEZA
RECTOR – UANCV

Mgtr. Alcides Velásquez Ari
DECANO DE LA FIS UANCV

"DIPLOMADO EN USO PEDAGÓGICO DE LAS TIC PARA LA DOCENCIA"

MODULOS	CREDITOS
MODULO INTRODUCTORIO	04
HERRAMIENTAS TIC EN LA EDUCACIÓN	06
DISEÑO DE MATERIAL DIDÁCTICO MULTIMEDIA	06
OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	06
TRABAJO ACADEMICO	04
Total de Créditos	**26**
Nota Promedio	**18**

El portador del presente DIPLOMA ha aprobado satisfactoriamente todos los módulos programados.

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ – PUNO
SECRETARIA ACADEMICA FIS

REGISTRO DIPLOMAS-FIS-UANCV
DIPLOMA N° 000119
FECHA: 31/01/2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"AZÁNGARO"

Certificado

Temario
Proyecto de innovación pedagógica
Fortaleciendo comunicación
Fortaleciendo Matemáticas
Fortaleciendo Tutoría
Práctica pre profesional
Evaluación de competencias
Evaluación y rúbricas en MBDD

Ponentes
Dr. Luis Ticona Canaza
MSc. Pedro Vilca Florez
MSc. Eleuterio A. Laura Arpi
MSc. Zenón E. Apaza Ccari
Mg. Guillermo Uturunco M.
Mg. Yenny Arcana Mamani
Prof. Julio V. Ponce Vargas
Prof. Martín R. Uchiri Cazorla
Prof. Pedro P. Quispe Mamani

Otorgado a: Eleuterio Andrés Laura Arpi

Ponente

Por haber participado en calidad de ..... en el I CURSO "FORTALEMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", en mérito a lo dispuesto por la RD Nª 0922-2011-ED, RVM Nº 069-2015-MINEDU, con autorización de la DRE- Puno, oficio Nº 3630-2017-GR-PUNO/GRDS-DREP-DGP. Realizado del 24 de mayo al 16 de junio del 2017 en forma presencial y semi presencial, con una duración de 160 horas académicas.

Azángaro, 26 de junio del 2017.

Lic. Juan Rudy ARNEZ JAEN
Director Regional de Educación
Puno

Mg. Eloy Paucar Huanca
Director del I.E.S.P.P
Azángaro

MSc. Pedro Vilca Florez
Jefe de Unidad Académica del IESPP
Azángaro.

IDIOMAS

PERÚ | Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

CODIGO: 3002202448

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA - CENTRO DE IDIOMAS
"SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3558

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AUTORIZACIÓN N° 0274-2022-DREP

Otorgado a:

ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI

NIVEL DE DOMINIO: ***NIVEL AVANZADO.***

En mérito de haber participado y aprobado satisfactoriamente como ASISTENTE en el curso taller de FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN: GESTIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y DOMINIO DE LA: LENGUA EXTRANJERA INGLES. Dirigido a Especialistas Coordinadores Pedagógicos, Directivos, Jerárquicos, docentes de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, de la Educación Básica Regular; Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Educación Técnico Productivo, Docentes y Estudiantes de Nivel Superior; Administrativos, Auxiliares de Educación y Psicólogos. Organizado por el INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA", desarrollado del 09 de febrero al 13 de marzo del 2022, con una duración de 100 horas pedagógicas en la modalidad virtual.

Puno, Marzo del 2022.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Mg. Arturo ARUHUANCA AROAPAZA
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA - "LA CATÓLICA" - DIRECCIÓN SANTA MARIA

LIC. PEDRO A. HUARILLOCLLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSIE. "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

INSIE. "SMC"

Instituto de Innovación Educativa "Santa María La Católica"

CURSO TALLER DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA INGLES

MODULO I

PRESENTE SIMPLE.

- Saludo y despedida de manera correcta en la cultura Quechua en forma individual y grupal.

MODULO II

PRESENTE SIMPLE (INTERROGATIVA).

- Preguntando y respondiendo nuestros nombres.

MODULO III

PALABRA PARA LAS PREGUNTAS.

- Interrogaciones básicas: ¿Qué? ¿Quién? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Para qué?

MODULO IV

VERBO SER O ESTAR PARA LA TERCERA PERSONA.

- Presentación personal en distintas situaciones comunicativas.

MODULO V

USO DE SEÑALIZACIÓN PARA PLURAL Y SINGULAR.

- Las partes del cuerpo humano, los laterales y niveles.

MODULO VI

LA ESCRITURA EN INGLÉS.

- Sistema de escritura. Cuadro consonántico y vocálico.

MODULO VII

PASADO SIMPLE.

- Verbos regulares e irregulares, asi mismo el uso correcto de can y can't.

MODULO VIII

PASADO CONTINUO.

Oraciones en pasado usando el gerundio.

MODULO IX

ORACIONES EN FUTURO

- Uso del auxiliar "will" y "going to" Para formar oraciones en futuro.

MODULO X

PRESENTE PERFECTO

- Uso del auxiliar "have" para oraciones en presente perfecto en forma afirmativa, negativa e interrogativa.

PONENTES PRINCIPALES:

Omar V. VALERIANO GUTIERREZ

Especialista en el dominio de la lengua extranjera ingles

PONENTE

PRINCIPAL DE INGLES

MODALIDAD (VIRTUAL)

100 HORAS PEDAGÓGICAS

NOTA DEL PARTICIPANTE

18 dieciocho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO – ADE AZANGARO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DE AZÁNGARO

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN

Conferido a Don (ña): **ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, con un total de 440 horas académicas equivalente a 44 créditos. Se expide el presente de conformidad a los dispositivos legales vigentes, para que se le reconozca como tal.

Azángaro, 20 de Diciembre del 2001.

Prof. MARIO GALLEGOS MONTESINOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Prof. GUIDO LUIS HUMEREZ SEGURA
DIRECTOR I.S.P. Azángaro

Prof. ELEUTERIO AMDRÉS LAURA ARPI
DIRECTOR ACADEMICO (e) I.S.P.A.

PERÚ Ministerio de Educación

EIB Educación Intercultural Bilingüe

Certificado

Código 3001924001246

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL Nº 2438-2019-DREP

Otorgado a: **ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI**

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE **PONENTES**

TEMARIO

- Escritura y lectura de la lengua Quechua - Aymara
- Gestión en EIB
- Metodologías para la enseñanza de la lengua L1 y L2
- Propuestas educativas para áreas rurales y Urbanas
- Estrategias Metodológicas en comunicación Integral L1 y L2
- Estrategias Metodológicas en Matemáticas en L1 y L2
- Aprendizaje cooperativo en L1 y L2
- Gramática y Ortografía Q - A
- Marco teórico y conceptual en EIB
- Producción de textos en EIB

En el evento académico "CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LENGUA QUECHUA Y AYMARA DENTRO DEL MARCO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE" dirigido a Docentes EBR, EBA, EBE, Auxiliares de Educación Ministerio de Salud, Ministerio Público, Poder Judicial, Vigilante, Secretarias, Psicólogo Profesionales técnicos, Personal Administativo, Estudiantes y Público en General: Fortaleciendo su identidad personal y lingüística; contribuyendo a la revaloración de las culturas quechua y aymara, brindando una atención de calidad acorde al contexto geográfico, socio y psicolingüística, que la sociedad exige, organizado por la academia mayor de la lengua quechua de la provincia de azángaro con una duración de 200 horas. pedagógicas

Azángaro, Diciembre del 2019.

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

MSC. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. AZANGARO

PROF. IRENE CARCAUSTO HUANCA
PRESIDENTA DE LA ACADEMIA MAYOR
DE LA LENGUA QUECHUA- AZANGARO

OFIMATICA

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO: 3002352002

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **LAURA ARPI ELEUTERIO ANDRES**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **PONENTE** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL"****, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

MSC. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
CORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZANGARO

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO
3002352161

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **LAURA ARPI ELEUTERIO ANDRES**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ASISTENTE** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL"****, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL - DIGESUTPA - DIGESPP - DIGEBA - DRE

Mg. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FORMACIÓN CONTINUA - AZÁNGARO - DIGESUTPA - DIGESPP - DRE

MARCELINO AGUILAR CONDORI
CORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZANGARO

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO
3002352010

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **LAURA ARPI ELEUTERIO ANDRES**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ORGANIZADOR** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL"****, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Educ. Sup. Pedagógico Púb. - DIRECCIÓN GENERAL - DIGES - DREP PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Educ. Sup. Pedagógico Púb. - FORMACIÓN CONTINUA AZÁNGARO - DIGES - DREP PUNO

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

M.Sc. ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
CORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZANGARO

Certificado
Verificado

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Jaime Busquets
Jefe del Área de Sistemas de la Información y las Comunicaciones
Universitat Politècnica de València

Esto es para certificar que

Eleuterio Andres Laura Arpi

completó y aprobó

XLS201x: Excel: gestión de datos

un curso de estudio ofrecido por UPValenciaX, una iniciativa de aprendizaje en línea de Universitat Politècnica de València mediante edX.

edX

Certificado Verificado
Emitido el enero 28, 2023

ID Válida del Certificado
4bd926c3c9d94e4e9ac924a5422ce79c

Esfuerzo
90 horas



PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno

UGEL YUNGUYO

GRUPO EDUCATIVO EDUINFOTEK
Educación Informática Tecnologías

Certificado

Autorizado con R.D. N° 0531-2022-UGELY

CÓDIGO ID
3082201206

OTORGADO A:

LAURA ARPI ELEUTERIO ANDRÉS

Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** *en el TALLER ONLINE:*

OFIMÁTICA PROFESIONAL

Autorizado con Resolución Directoral N° 0531-2022-UGELY, desarrollado en nuestra Aula Virtual http://www.concitek.net.pe/virtual y Salas de Video Conferencia en Google Meet, realizado del 07 de Febrero al 18 de Marzo del 2022, dirigido a los Docentes, DAIP, CIST, Profesionales, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades. Habiendo acumulado 160 horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Yunguyo, 28 de Marzo del 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa 300 Dirección Regional de Educación Puno DIRECCIÓN YUNGUYO

LIC. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR
UGEL YUNGUYO

EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS EDUINFOTEK DIRECCIÓN ASOCIACIÓN EDUCATIVA

Msc. RICHARD HENRY ARGOTE TICONA
DIRECTOR
EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS

TEMARIO

MICROSOFT WORD 2021
- Formato de texto y párrafo, alineaciones
- Insertar imágenes, formas, tablas, efectos
- Configuración, encabezado y pie página
- Correspondencia, listas, campos

MICROSOFT EXCEL 2021
- Filas, Columnas, Formato de Celdas
- Funciones matemáticas, estadísticas, SI
- Formato condicional, reglas, Función SI
- DashBoard Dinámico, Tablas y gráficos dinámicos

MICROSOFT POWER POINT 2021
- Insertar Formas, imágenes, fotografías, efectos
- Diseño, insertar transiciones y animaciones
- Insertar videos, audios, grabar, vínculos
- Presentaciones interactivas, Exportar a MP4



EDUCANDO CON TECNOLOGÍA EN UNA CIUDADANÍA DIGITAL

PRODUCCION CIENTIFICA

MERITOS PROFESIONALES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 085 –2023–DG–IESPPA

Azángaro, **22 JUNIO 2023**

Visto el expediente Nº 1269, que solicita resolución de felicitación por producción intelectual, por Jesús Richer Ramos Soncco y otros;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", Reconocer y felicitar a los Profesionales que ponen empeño para el mejoramiento de la gestión institucional en bienestar de la Educación y garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, en base a los criterios determinados por el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y el D. S. Nº 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, la R. VM. Nº 097-2022-MINEDU Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y demás dispositivos legales vigentes; Y la opinión favorable de la Dirección General del IESPP "Azángaro";

SE RESUELVE:

1°.- FELICITAR, a los coautores en la redacción de artículos del texto denominado <El Chiuchico y otras tradiciones Azangarinas>, docentes y estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", que a continuación se detallan:

Compilador:

Lic. Jesús Richer RAMOS SONCCO

Redactor de artículos:

MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
MSc. Pedro VILCA FLORES
Rayda Flor de Rocio CCAZA PELAEZ
Yoselin QUISPE SANCHEZ
Yanidet LAURA
Cristhian Héctor CONDORI MAMANI
María Angélica HUANCA SOLORZANO
Danny Karen PACHA CANSAYA
Guido Edwin CHURA LUQUE
Claudia Elizabet TRUJILLO QUISPE
Norka Nataly VILAVILA SANCHEZ
Vilma Yene VILCA NINA
Franck Yetson CRUZ CARI
Yutuwan Ibañez LAYME CUEVAS
Lizet Yesenia CCUNO MAMANI
Elodia Milagros SONCCO CHAMBI
Yhon VENTURA MACHACA
Liz Rocio MACEDEO ITUSACA
Natividad CALCINA QUISPE
Giannina Donora LAURA JOVE
Rodrigo Lenin CALCINA ARPITA
Omar Rodrigo RAMOS ARPI
Alex Denilson SUBIA QUISPE
Emperatriz CCARI SULLO
Lisbeth CONDORI ALVAREZ
Angela Paulina CAHUANA SONCCO
Kewin Huber LUQUE BANEGAS
Robinho Yelstin HUAJA FLORES

2°.- registrar como mérito en sus respectivas fichas escalafonarias la presente Resolución Directoral a favor de los profesionales que se especifican en los artículos precedentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Educ. Sup. Pedagógico Público DIRECCIÓN GENERAL UGEL AZÁNGARO DIGESUTP - DRE PUNO

MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico público *"AZANGARO"*

EALA/DG-IESPPA
cc. arch.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 257 –2022–DG–IESPPA

Azángaro, **23 NOVIEMBRE 2022**

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", Reconocer y felicitar a los Profesionales que ponen empeño para el mejoramiento de la gestión institucional en bienestar de la Educación y garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, en base a los criterios determinados por el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y el D. S. Nº 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y demás dispositivos legales vigentes; y

De acuerdo a la opinión favorable del Director General, el Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro";

SE RESUELVE:

1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los responsables de formular los Instrumentos de Gestión Institucional el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", que a continuación se detallan:

MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
Msc. Pedro VILCA FLOREZ
Mg. Eloy PAUCAR HUANCA
Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI
Dr. Luis Teodoro TICONA CANAZA
Mg. Hugo Serafín LAURA JUSTO

2°.- registrar como mérito en sus respectivas fichas escalafonarias la presente Resolución Directoral a favor de los profesionales que se especifican en los artículos precedentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Educ. Sup. Pedagógico P. Púb. DIRECCIÓN GENERAL AZÁNGARO DIGESUTPA - DRE PUNO

MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico público *"AZANGARO"*

EALA/DG-IESPPA
cc. arch.

Resolución Directoral N°.....003269.....-2017-DUGEL-A

AZANGARO, 20 DIC 2017.

"Visto el expediente N° 027866-2017-DUGEL-A y documentos que acompañan en ocho (08) folios útiles mediante la cual se solicita **Resolución de Felicitación":**

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 28044, 27444, 29944 y D.S. N° 004-2013-ED, y R.D. N° 9662-2003 DREP. DS N° 005-90-PCM,

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, organizar, orientar y asesorar la creatividad e innovación de los estudiantes de las Instituciones Educativas y el trabajo eficiente de los docentes asesores, quienes promueven el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología a través de los trabajos de investigación presentados en la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2017), en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa Nacional;

Que, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Puno a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, organizó, ejecutó y evaluó la II etapa de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (EUREKA 2017), con la participación de los estudiantes del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa local de Azángaro, para el logro de los objetivos propuestos, por lo que es necesario expedir Resolución Directoral de Felicitación por su participación, que se especifica en la parte resolutiva; y al amparo de lo establecido en la ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial,

Estando a lo informado por la Comisión Organizadora el Especialista de Ciencia, Tecnología y Ambiente, visado por la Jefatura de AGP, área de Administración y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RVM. N° 121-2017-MINEDU que aprueba las Bases de la XXVII FENCYT (EUREKA 2017) y RM. 0627-2016-MINEDU Norma Técnica que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2017,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FELICITAR, por su contribución sobresaliente en favor de la educación; a la Comisión Organizadora, Docentes Asesores, Jurados Calificadores y Personal de Apoyo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, en mérito a la RVM. N° 121-2017-MINEDU que aprueba las Bases de la XXVII FENCYT (EUREKA 2017):

COMISION ORGANIZADORA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Mg. PAREDES ASTRULLA, Fredy Evaristo	Director de la UGEL-Azángaro
2	Prof. CONDORI ONOFRE, Alan Dimer	Jefe de Área de Gestión pedagógica
3	Abg. MONZON COAQUIRA, Pedro Serafín	Asesoría Jurídica
4	Lic. CHOQUEHUANCA JUSTO, Flavio	Esp. Administración de Personal
5	Prof. AYAMAMANI CORDOVA, Ruth Jenny	Especialista Educación Primaria
6	Prof. ENRÍQUEZ BARRIALES, Remy	Especialista Educación Física

7	Prof. ÁLVAREZ APAZA, Marisol	Especialista Educación Inicial
8	Prof. QUISPE VELASQUEZ, Nancy	Especialista Educación Inicial
9	Prof. CASTILLO PRADO, Elby Marlene	Especialista Educación Inicial
10	Prof. VARGAS CHARAJA, Aldo Germaín	Especialista de Comunicación
11	Prof. QUISPE ESPINOZA, Jesús Darío	Especialista CTA – Educación Ambiental
12	Prof. ZEA MALLEA, Oscar Alfredo	Especialista Educación Artística
13	TPCI. ARENAS PAREDES, Luis Beltrán	Secretario de AGP
14	Prof. RAMOS PARQUI, Agustín	Jefe Imagen Institucional
15	Prof. MAMANI MAYTA, Pedro Chanel	Docente de Apoyo CTA

JURADOS EUREKA 2017 NIVEL INICIAL – PRIMARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Prof. VALENCIA EYZAGUIRRE, Prudencio Valeriano	Especialista Educación Primaria
2	Prof. QUISPE FLORES, Néstor	Especialista Educación para el Trabajo
3	Ing. FIGUEROA MAMANI, Lucio Elías	Ing. Sistemas, calidad de información
4	Prof. MARIN QUISPE, Hermenegilda Victoria	Especialista Educación Primaria EIB

JURADOS NIVEL SECUNDARIA CATEGORIA "C" CIENCIAS BASICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Lic. AÑASCO HUANCA, Mario	Docente de Ciencias ISPA.
2	Mg. LAURA ARPI, Andrés	Docente de Ciencias ISPA.
3	Lic. AGUILAR CONDORI, Marcelino	Docente de Ciencias ISPA
4	Lic. CALDERON AROAPAZA, Héctor Cosme	Especialista Matemática - TIC

JURADOS NIVEL SECUNDARIA CATEGORIA "C" CIENCIAS AMBIENTALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Biol. CACERES INOFUENTE, Deysi Reyna	Educación Ambiental MPA
2	Prof. ZEA HUARAYA, Carlos	Coordinador PREVAED UGEL-A
3	Prof. USCA HERRERA, Marco Antonio	Coordinador PREVAED UGEL-A
4	Ing. CANALES MANCHURIA, Gelvi	Ing. Ambiental REDESS AZANGARO

JURADOS NIVEL SECUNDARIA CATEGORIA "C" TECNOLOGIA E INGENIERIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Ing. MAMANI FERNANDEZ, Percy	Ing. Agrónomo MPA
2	Ing. GARAMBEL SOTO, Francisco	Docente IST PEDRO VILCAPAZA
3	Ing. MAMANI APARICIO, Edith Marisol	AGI –A planificación
4	Ing. SONCCO CUNO, Juan Carlos	Docente IST PEDRO VILCAPAZA

JURADOS NIVEL SECUNDARIA CATEGORIA "D" CIENCIAS SOCIALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Lic. CHIPANA GALLEGOS, Wilmer Rene	Gerente de desarrollo Social MPA
2	Prof. CALCINA CARI, Oswaldo Lino	Especialista Educación Ciencias Sociales
3	Prof. CHOQUEHUANCA MAMANI, Teófilo	Docente de CTA.

GANADORES NIVEL INICIAL II ETAPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR	II. EE.I	PROYECTO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES
1	Prof. VILAVILA ARAGON, Amanda	N° 84 GUISELA MASBEL LUQUE	POMADA Y PARCHE ECOLOGICO	QUEA MAMANI, Jhon ROMERO PUMALEQUE, Jefferson
2	Prof. QUISPE VALENCIA, Isabel Emperatriz	N° 118 DE APLICACIÓN ISPA	HELADO DE CAÑIHUA	CHOQUEMAMANI CCUNO, Yeferson Bladimir ALVARES CHOQUEMAMANI, Yordan Maycol

PARTICIPANTES EDUCACION INICIAL: CATEGORIA "A"

N°	II.EE.	DOCENTE ASESOR
01	IEI 118 APLICACIÓN ISPA	TICONA ZARAVIA, Nely
02	IEI 118 APLICACIÓN ISPA	CHOQUE VALER, Victoria

GANADORES NIVEL PRIMARIA II ETAPA

N°	APELLIDOS Y	II. EE.	PROYECTO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS

17	IES JOSE REYES LUJAN	MAMANI MONTENEGRO, Roberto
18	IES JOSE REYES LUJAN	GUTIERREZ CALLOAPAZA, Nelly Beatriz
19	IES INDUSTRIAL MUÑANI	DELGADO CUBA, Denisse Dusty

GANADORES NIVEL SECUNDARIA CATEGORIA "D" AREA CIENCIAS SOCIALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR	II. EE.	PROYECTO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES
1	QUISPE QUISPE, Raúl Claudio	JAE PROGRESO	REVALORIZACION DE LA BAYETA DE OVINO	QUISPE CHOQUEHUANCA, Sadith Nancy MAMANI HUALLA, Yaneth

PARTICIPANTES NIVEL SECUNDARIA CATEGORIA "D" AREA CIENCIAS SOCIALES

01	IES MANUEL NUÑEZ BUTRON	MANGO MAMANI, Máximo Luciano
02	IES JOSÉ ANTONIO ENCINAS	VALENCIA CALCINA, Marilú
03	IES JOSE ANTONIO ENCINAS	BELIZARIO MAMANI, Raúl
04	IES JOSÉ ANTONIO ENCINAS	PUMA ALVAREZ, Carmen
05	IES SAN PEDRO CALLA ESMERALDA	QUISPE MAMANI, Juan
06	IES P LOS ANGELES SAN ANTON	VILCA VELARDE, Percy
07	IES TUPAC AMARU II	PUMA CHINO, Bertha
08	IES JOSE MARIA ARGUEDAS CONDORIRI	FUENTES GARCIA, Alex Anival

APOYO LOGISTICO

APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES
CCALLOHUANCA CCASO, Oswaldo	PILCO AGUILAR, Diógenes
QUISPE QUISPE Noemí Teresa	MAMANI MACHACA Raúl
GOMEZ CHOQUEHUANCA, Leonor	CHINO ITUSACA, Alejandro
ARAPA ROQUE, Hernán Alcides	GONZALES DELGADO, Gabriela
HUARCAYA QUISPE, Jorge Herminio	PURACA QUISPE, Luis Armando
ARPI PURACA DE TITI, Rosa Inés	PACHECO BORDA, Henrry Irreckson
LAURA MARTINEZ, María Alfonsina	FLORES MAMANI, Lisbeth Meliza
MAMANI MACHACA, Flor de María	YUCRA GONZALES, María Magdalena
TIPO CONDORI, Eraclio Emilio	HUALPA CHIPANA, Raúl Alberto
CONDORI MAYTA, Yudy Yovanna	HANCCO QUISPE, León Beltrán
CALAPUJA PURACA, Nene Raúl	FUENTES MAMANI, Carmela
ADCO BORDA, Néstor	FLOREZ BOCANGEL, Silvia
JOVE QUISPE, Pedro Juan	CALCINA ÑAUPA, Norma Juana
AGRAMONTE NUÑEZ, Carlos Enrique	PACO ÑAUPA, Basilia Eufrasia
CANAZA CONDORI, David Nico	QUISPE ESPINOZA, Metodio Froilán
CALCINA COTACALLAPA, Valentín	TURPO MARIN, Susan Rocío
VALERIANO FLORES, Benito	TIPO MAMANI, José Luis
CALAPUJA CALAPUJA, Gaudencia	CARI CALSIN, Sonia
MARAZA MAMANI, Felipa	CONDORI QUIÑONEZ, Bertha
HALLASI QUISPE, Flora Nancy	CHOQUEHUANCA MACEDO, Keli
TURPO MARIN, Diomira Heirel	CAYO BELLIDO, David
VILCAPAZA CARI, Carlos Beltrán	PAREDES RAMOS, Lisbeth Amelia
CUEVAS CALLATA, Ronald	PAREDES RAMOS, Maritza Miriam

2° **REGISTRAR**, como mérito la presente resolución en las instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Mg. FREDY EVARISTO PAREDES ASTRULLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
AZANGARO

FEPA/DUGEL-A
ADCO/J-AGP
HCPQ/J-AGI
PSMC/J-AJ
FCHJ/J-AP
JDQE/E-CTA

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Zenón V. Vilcapaza Portillo
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario
UGEL AZANGARO

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº ....1114....-2016 DREP

PUNO, 06 JUL 2016

Visto los documentos que se adjuntan,

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación Puno, estimular al Profesorado que ha cumplido acciones que contribuyan al desarrollo óptimo en la formación del educando, promoviendo la búsqueda permanente de la eficiencia en el desarrollo académico así como las acciones excepcionales en beneficio de la Educación y la Cultura Regional, promovidas y ejecutadas por éstas o por el cumplimiento eficiente de las tareas o comisiones encargadas, en concordancia con los Planes de Desarrollo y la Política General del Ministerio de Educación y el Estado Peruano, orientado al Proyecto Educativo Regional;

Que, de acuerdo al Informe emitido por la Oficina de Administración (Escalafón) de la Dirección Región de Educación Puno, es necesario felicitar a los Docentes que han cumplido 30 años de servicio a la Educación Peruana y con motivo de conmemorarse el 06 de julio el "DIA DEL MAESTRO", quienes destacaron en el quehacer educativo en bien de la juventud en cada uno de los Institutos Superiores de la Región Puno, por lo que es necesario expedir Resolución Directoral Regional de FELICITACIÓN a los Docentes que se especifican en la parte resolutiva;

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 su Reglamento DS. Nº 004-2013-ED, y el DS. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la DREP y UGELs.

SE RESUELVE:

***Artículo 1º.- FELICITAR**, a los Docentes que cumplieron 30 años de servicio a la Educación Peruana y con motivo de conmemorarse el 06 de julio el "DIA DEL MAESTRO", quienes destacaron en el quehacer educativo en bien de la juventud en cada uno de los Institutos Superiores de la Región Puno, y por lo expuesto en la parte considerativa, conforme al siguiente detalle:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUTO SUPERIOR
01	CHAYÑA QUISPE, Francisco Javier	IES Público José Antonio Encinas Puno
02	DURAN CHARCA, Isidro	ESFA PUNO
03	FLORES FLORES, Luis	IES Público José Antonio Encinas Puno
04	JARA AQUISE, Arcadio Modesto	IESPP PUNO

05	MONTESINOS MARTINEZ, Arístides Eulogio	IES Público José Antonio Encinas Puno
06	PARICAHUA MAMANI, Vilma	IESPP PUNO
07	RAMIREZ ATENCIO, Betty Jeanett	IESPP PUNO
08	LAURA ARPI, Eleuterio Andrés	IESPP AZANGARO
09	ARIAS LIZARES, Carlos Ricardo	IESPP JULIACA
10	CHAMBI QUISPE, Humfredo Cleto	IES Tecnológico de Cabanillas
11	QUISPE MAMANI, Bernabel	IESPP JULI
12	VILCA FLOREZ, Pedro	IESPP AZANGARO
13	HUAYTA MOLINA, Mario Lucio	IES Tecnológico de Juli
14	QUISPE MAMANI, Felipe	IES Tecnológico de Juli
15	CAHUAPAZA HUANCA, Bonifacia	IES Tecnológico "MNB" Juliaca
16	MOLINA FLORES, Aldo Octavio	IESPP AZANGARO
17	ALANOCA HANCCO, Francisco	ISEP AYAVIRI
18	SUCASACA FLOREZ, Filomeno	IES Tecnológico de Juli
19	AZA TACCA, Rubén Nicandro	IES Tecnológico de Mañazo
20	TORRES CAMACHO, Holger Guillermo J.	IESPP Educ. Física LAMPA

Artículo 2º: REGISTRAR, como mérito en sus respectivas Fichas Escalafonarias la presente Resolución a favor de los servidores que se especifican en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. FELIPE CARPIO MIRANDA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

FCM/DREP.
JRAJ/DGP
RCZ/OAJ
Jro/sec.II.

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 0964 -2014-DREP.

PUNO, 30 ABR 2014

Visto el expediente Nº 30529-2013 que se adjunta:

CONSIDERANDO

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Puno, reconocer, merituar, y estimular las acciones extraordinarias a favor de la Educación Regional, la Producción Intelectual y el aporte al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción;

Que, las Msc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI, ha editado y publicado el Texto denominado ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION, el mismo que es un aporte para un mejor aprendizaje y su aplicación en el estudio y la investigación en el área Ciencias de la Educación y como instrumento de investigación de los enfoques cuantitativos y cualitativos de los métodos estadísticos, por lo que es necesario felicitar mediante Resolución Directoral en vía de regularización;

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510, Ley General de Educación Nº 28044 su Reglamento DS. Nº 011-2012-ED, DS. Nº 006-2012-ED ROF. del MED, Ley Nº 29944 de Reforma Magisterial, RM. Nº 0622 Normas y Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2014, Directiva Nº 045-2011-DREP/DGP, y el D.S. Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la DREP y UGEL,

SE RESUELVE:

Art. 1º.- FELICITAR, en vías de regularización al Msc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI, por haber editado y publicado el Texto denominado ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION, por ser un aporte para un mejor aprendizaje y su aplicación en el estudio y la investigación en el área Ciencias de la Educación y como instrumento de investigación de los enfoques cuantitativos y cualitativos de los métodos estadísticos

Art. 2º.- REGISTRAR, como mérito en la ficha escalafonaria a los docentes descritos en el numeral precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

JLCHM/DREP
JSR/DGP
FZP/OAJ
Jro/sec-II

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

Resolución Directoral Nº 02029 2013-DUGEL-A

AZÁNGARO, 27 DIC. 2013

"Visto el expediente Nro. 15404 y documentos que se acompañan en nueve (09) folios útiles, de 16 de octubre del 2013, presentado por el profesor, Moisés Valentín Rodríguez Quispe, especialista de CTA y TIC, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, quien solicita Resolución de Felicitación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 2° inciso 20, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 106 de la ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, se halla garantizado el derecho de petición del administrado arriba mencionado.

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, estimular, valorar, reconocer y merituar a las personas que realicen acciones destacadas a favor de la educación.

Que, el especialista de CTA-TIC a nivel de la UGEL-A, organizó de manera satisfactoria la I y II etapa de la XXIII FENCYT, bajo el lema TODOS PODEMOS APRENDER NADIE SE QUEDA ATRÁS y en mérito a éste desprendimiento activo de carácter pedagógico y académico de todas las instituciones participantes en este evento, llevado a cabo el: 1 de octubre Educación Inicial - Primaria y el 2 de octubre Educación Secundaria del presente año, peticiona para que se le reconozca como tal; y.

Estando a lo actuado y opinado por la dirección del Área de Gestión Pedagógica, lo visado por las Áreas de Administración, y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, R.M. N° 0431-2012-ED y Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas de EBR, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

1ro. FELICITAR.- Por lo expuesto en la parte considerativa, a la Comisión Organizadora, Jurados, Asesores y Personal de Apoyo, que a continuación se detalla:

COMISION ORGANIZADORA:

Presidente:	Lic. Félix RODRÍGUEZ QUISPE Director de la UGEL Azángaro.
Vicepresidente:	Prof. David Silverio PAREDES ZÚÑIGA. Director de Gestión Pedagógica.
Miembro:	Prof. Moisés Valentín RODRÍGUEZ QUISPE Especialista de CTA Y TIC.

Miembro	Prof. Modesto MAYTA ITUSACA Jefe de Personal- UGEL Azángaro.
Miembro	Lic. Eleuterio Andres LAURA ARPI Director del Instituto Superior Pedagógico Publico
Miembro	Abogado Fidel Ernesto MENDOZA PAREDES ASESOR LEGAL- UGEL AZANGARO

JURADOS: INICIAL Y PRIMARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	CARGO
1	RODRIGUEZ QUISPE, Moisés Valentín	JURADO
2	VILCA CONDORI, Luis	JURADO
3	PUMAHUANCA MAMANI, Gladys	JURADO
4	CCOPA ÑAUPA, Luis Cleto JURADO	JURADO
5	CHAYÑA QUISPE, Bruno Fidel	JURADO
6	PERCA MAMANI, Pedro Pascual	JURADO

PERSONAL DE APOYO

1	QUISPE QUISPE, Bertha
2	GOMEZ CHOQUEHUANCA, Leonor
3	MONTES MEDINA, Milagros Ymilsis
4	HUAYTA MAYTA, Beltrán
5	QUISPE MAMANI, Lucas
6	SONCCO QUISPE, Virginia
7	VILAVILA TRUJILLO, Bernardino
8	HUANCA HUANCA, Ernesto
9	ARPI QUISPE, Delia Pascuala
10	CARI PACO, Daysi
11	HUANCA HUANCA, Ernesto A
12	CHOQUEHUANCA LARICO, Margarita
13	VIZA MANGO, Nelva Del Pilar

NIVEL : EDUCACIÓN INICIAL

N°	IIEEII N°		DOCENTE
1	N° 88	AZÁNGARO	MAMANI ROMAN, Bernardina
2	N° 64	AZÁNGARO	HUAHUACONDORI QUISPE, María
3	N° 84	AZÁNGARO	JAEN DAVALOS, Frine Dora
4	N° 40	AZÁNGARO	CORTEZ BARRIONUEVO, Carmen Edith
5	N° 76	AZÁNGARO	ARPI CHOQUEHUANCA, Lourdes
6	N° 621	PACASTITI	APAZA ROMAN, Albertina
7	N° 45	ASILLO	ALVAREZ QUISPE, Elizabeth
8	N° 812	YANICU CUTURI	POCOHUANCA MACHACA, Biviana
9	N° 45	ASILLO	SUCARI CHURQUI, Mary Luz

NIVEL : EDUCACIÓN PRIMARIA

N°	IIEEPP N°		DOCENTE
1	73001	AZÁNGARO	MESTAS CECENARRO, Elsa Gladys
2	72004	AZÁNGARO	DELGADO SERRANO, Danila Haydee
3	Los Ángeles SAN ANTÓN		ROJAS MAMANI, Haydee
4	Arturo Carcagno AZÁNGARO		APAZA QUISPE, Miriam Amparo
5	72017	AZÁNGARO	RAMOS BARRIGA, Anacleto
6	72012	SANTIAGO	ANCCO CALISAYA, Alicia
7	72015	ACCOPATA	COAQUIRA QUISPE, Jesus Abraham
8	72040	SUCAPAYA	CALSINA TURPO, Nelly
9	72080	MORORCCO	PURACA SONCCO, Modesta Avelina
10	72116	AZÁNGARO	JOVE PACCO, Plácida Francisca
11	72116	AZÁNGARO	RAMOS CCASO, Marcelino
12	72653	SAN MATEO	CUTURI GUTIERREZ CARI, Norberto
13	72682	SACACANI	MACHACA MAMANI, Justina
14	72724	APLICACIÓN ISPPPA	VILCA DAVILA, Alvaro

JURADOS DEL NIVEL SECUNDARIO: 3 AREAS

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA
1	UPEU-JULIACA	CHAVARRI BECERRA, JOEL	CIENCIAS BASICAS
2	SENATI- JULIACA	ALVAREZ JARA, RAUL ANTONIO	CIENCIAS BASICAS
3	REDES AZANGARO	JUSTO JOVE, JULIO CESAR	CIENCIAS BASICAS
4	SENATI- JULIACA	RODRIGUEZ LLAPA, JORGE GUSTAVO	ING. Y TECNOLOGIA
5	IESTP PVA-AZANGARO	ALVAREZ VILCAPAZA,JUAN B.	INGENIERIA Y TECNOLOGIA
6	IESPPA-AZANGARO	AGUILAR CONDORI, MARCELINO	INGENIERIA Y TECNOLOGIA
7	IESTP PVA-AZANGARO	UMIÑA ITO, GODOFREDO	INGENIERIA Y TECNOLOGIA
8	IESPPA-AZANGARO	LAURA ARPI, ELEUTERIO ANDRES	CIENCIAS AMBIENTALES
9	IESPPA-AZANGARO	AÑASCO HUANCA , MARIANO	CIENCIAS AMBIENTALES
10	UPEU-JULIACA	MAMANI CACHICATARI, GERMAN	CIENCIAS AMBIENTALES
11	UGEL-AZANGARO	ALI MAMANI, JUAN	CIENCIAS AMBIENTALES

AREA: TECNOLOGIA E INGENIERIA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	IES TUPAC AMARU	QUISPE GUTIERREZ, MARCELO
2	IES SIMON BOLIVAR	CALCINA BAÑEGAS, NAZARIO
3	IES JOSE ANTONIO ENCINAS PROGRESO	FILEMON BIRILO CALLOHUANCA APAZA.
4	IES APLICACIÓN	TICONA BENIQUE, JUAN CARLOS
5	IES APLICACIÓN	CCOPA ÑAUPA, LUIS CLETO.
6	IES VILLA DE BETANZOS	SUNI OBLITAS, RUFINO
7	IES JOSE DOMINGO CH.	LUQUE MERMA, EDWIN
8	IES PERUBIRF	HIDALGO PEREZ, LUIS ALBERTO
9	IES ARTURO CARCAGNO	QUIROZ MAMANI, ELVA
10	IES PEDRO VILCAPAZA	SOSA MAMANI, ANGEL
11	IES REYES LUJAN	MACEDO CHURQUI, WILAR MATIAS
12	IES MUÑANI	RICARDO MELO QUISPE

AREA: CIENCIA AMBIENTALES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1.	IES AGROINDUST. SAN CARLOS	TORRES MONTUFAR, ESTHER
2.	IES NOBEL MARIO VARGAS LLOSA	MACEDO ARGANDOÑA LIZBETH
3.	IES JOSE ANTONIO ENCINAS PROGRESO	PARQUE LAURA, DANIEL
4.	IES CAÑICUTO	ROBERTO FLORES CALCINA
5.	IES CAMINACA	SALOMON VALENZUELA BECERRA
6.	IES COMERCIO LIZANDRO LUNA	HANCCO HANCCO, RAMON
7.	IES APLICACIÓN	MAMANI MAYTA, PEDRO CHANEL.
8.	IESA JCM DE MATARO CHICO	PUMAHUANCA MAMANI, GLADYS
9.	IES VILLA DE BETANZOS	RODRIQUEZ QUISPE, JOSEPH GONZALO.
10.	IESA YAJCHATA	ENRIQUEZ MONCADA, JUAN DE DIOS
11.	IESA YANICU CUTURI	RAMIREZ CATARI, ZENON RODRIGO
12.	IESA HANAJQUIA	CHOQUE RAMOS, VALENTIN
13.	IES SAN ANTON	PUMA MAMANI, JULIO ERNESTO.
		ARPI CALCINA, YENY
14.	IES JOSE DOMINGO CH.	PINTO QUISPE, WILFREDO
15.	IES PERUBIRF	VARGAS MORALES, LUIS ALBERTO.
16.	IES ARTURO CARCAGNO	QUIROZ MAMANI, ELVA
17.	IESA MACAYA	ZAMATA OCHOA,CESAR
18.	IES MORORCCO	CCAZA APAZA, ELIGIO.
19.	IES IND, 66	GONZALES CARIAPAZA, LEDGAR DINO
20.	IES PEDRO VILCAPAZA	FUENTES QUISPE, PRUDENCIO ROSENDO

ÁREA: CIENCIAS BASICAS

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR
1	IES SIMON BOLIVAR	VIZCARRA CRUZ, JULIO CESAR
2	IES JOSE ANTONIO ENCINAS PROGRESO	BUSTINZA MAMANI, NOLBERTO
4	IES MUÑANI	GONZALES CALSINA, JUAN SALOMON
5	IES CAÑICUTO	COANQUI COAQUIRA, LUIS EDGAR
6	IES CAMINACA	GALLEGOS OJEDA FIDEL

7	IESAG HUASACONA	AGUILAR ORTIZ, ELVIRA.
9	IES APLICACIÓN	MULLISACA TITI JAVIER VICENTE.
10	IES TRAPICHE	ROBBLES CONDORI JESUS
11	SCHOOL PACIFIC CONRADO KRETS LENZ C.V	AQUIA MENDOZA, SAMUEL
		GENARO HUANCA SUCAPUCA
12	IES JOSE DOMINGO CH.	TURPO MAMANI, JULIA
13	IES ARTURO CARCAGNO	CALCIN QUISPE, PERCY
14	IES PEDRO VILCAPAZA	GUTIERREZ CALSINA, JOSE SANTOS.
16	IES SAN GERONIMO DE ASILLO	QUISPE ESPINOZA, JESUS DARIO.
17	IES LOS ANGELES- SAN ANTON	ROJAS MAMANI, AYDEE
18	IES CARLOS DANTE NAVA-AZAG	MAMANI HANCCO, GUIDO EDWIN

2do. REGISTRAR.- De oficio, como mérito en la ficha escalafonaria de cada uno de los servidores mencionados en la presente resolución".----------

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. Félix RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZÁNGARO

FRQ/DUGEL-A
MBMI/E-AP
MPBCH/J-ADM
DSPZ/J-AGP
FEMP/J-AAJ
MSCC/PROY
23-12-2013

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Unidad de Gestión Educativa Trámite Documentario AZANGARO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Zenén V. Vilcapaza Fortilla
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario
UGE AZANGARO

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0213 -2013-DREP

PUNO, 14 FEB 2013

Vistos, el Expediente Administrativo N° 32527, 32551, 32540, 32532, 32389 y 32481-2012-DREP y el Oficio N° 004-2013-DREP-DGP/CSPDGES, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del ámbito Regional, se encuentran vacantes las plazas de Directores Generales por diversos motivos, las mismas que por necesidad de servicio es necesario coberturar por encargo de puesto y/o funciones;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva Nº 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo del 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0898-2010-ED y 1053-2011-ED;

Que, mediante la Directiva N° 044-2013-DREP-DGP/CEDES, la Dirección Regional de Educación Puno, convoca al proceso de selección y evaluación para las encargaturas de puesto o de función las plazas vacantes de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el ámbito Regional Puno.

Que, a través del Oficio Nº 004-2013-DREP-DGP/CSPDGES la Comisión de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Puno, eleva el cuadro de resultados finales de la Fase Abierta, para cubrir mediante encargo de puesto y/o funciones las Direcciones Generales de los IESTP, IESPP, ISEP y ESFAP, del ámbito Regional Puno, para el periodo 2013; por lo tanto es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nº 28044; Ley Nº 29394; Ley N° 28411; Ley N° 29951; D.S.Nº 004-2010-ED; D.S.Nº 015-2002-ED; D.S.Nº 009-2005-ED; R.M.Nº 0023-2010-ED; Resolución Jefatural Nº 0452-2010-ED; Directiva Nº 022-2010-ME/SG-OGA-UPER; Directiva N° 044-2013-DREP-DGP/CEDES;

SE RESUELVE:

1º.- DESTACAR, por necesidad de servicio al Docente **Ciro Anatolio RAMOS JARA** Docente del IESPP de Juliaca, para que preste sus servicios en el IESPP de Puno a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año.

2º.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Puno al Prof. **Ciro Anatolio RAMOS JARA**, actual Docente del IESPP de Juliaca del IV Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Hugo Rosas Torrico.

3º.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juliaca al Prof. **Percy APAZA MONTES,** actual docente del mismo Instituto Superior del Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por cese del Director Titular Prof. Armando Rodolfo MAMANI MACHACA.

4°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli al Prof. **Bernabel QUISPE MAMANI**, Docente del mismo Instituto Superior del IV Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; plaza vacante por no ratificación como Director Titular al Prof. Fabián Quispe Mamani.

5°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huancané al Prof. **Lino VILCA MAMANI**, Docente del mismo Instituto Superior, con remuneración equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Rodolfredo Bernedo Quispe.

6°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro al Lic. **Eleuterio Andrés LAURA ARPI**, Docente del mismo Instituto Superior, con remuneración equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Pedro Pablo Quispe Mamani.

7°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Educación Física de Lampa al Prof. **José Antonio Omar COSSIO AGRAMONTE**, Docente del mismo Instituto Superior, del Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular al Prof. Abraham Achahuanco Ttito.

Los docentes mencionados en la presente Resolución Directoral Regional, percibirán sus remuneraciones y sus beneficios que les corresponde en la plaza de destino, conforme a la normativa vigente.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Programa 9002; Producto/Proyecto 3999999; Actividad/Acción 5000672; Función 22, División Funcional 048; Grupo funcional 0108; Meta 0013; Finalidad 99999; Específica del Gasto 2.2. 1 2. 1 1 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. BETHSABE SOBEIDA BARRA PINEDA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
P U N O

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

AGENCIO MADARIAGA ZAPATA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

BSBP/DREP
OAA/DGI
FZP/JOAJ
FMLCH/JOAD
AJSZ/EAP
VGM/TAP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 2562 - 2011-DREP

PUNO, 20 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo Nº 20890 - 2011 que se adjunta en Diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario emitido por Escalafón de la DRE Puno don: ELEUTERIO ANDRES LAURA ARPI, ha cumplido 30 años de servicios en beneficio de la Educación Nacional el 06 de octubre del 2011 y por su dedicada labor es necesario Felicitar y Otorgar la Asignación de 3 remuneraciones totales de acuerdo al cálculo emitido por la Especialista Administrativa II (e) de Remuneraciones y Pensiones de la Dirección Regional de Educación de Puno mediante la Hoja de Liquidación Nº 236 -2011 de Remuneraciones y Pensiones de fecha 10 de noviembre del 2011; por lo que es necesario materializar el acto administrativo correspondiente;

Que, el mencionado cálculo se realiza en cumplimiento al ACUERDO REGIONAL Nº 039-2009-CR PUNO y a la R.G.R Nº 276-2009-GR-PUNO-GGR, de fecha 29-10-2009, expedida por el Gobierno Regional de Puno, que resuelve en su Artículo Unico disponer a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del departamento de Puno u Organos desconcentrados con facultades resolutivas, que al momento de resolver peticiones administrativas sobre el pago de Subsidio por Fallecimiento, Gastos de Sepelio y Luto, bonificaciones por cumplir 20, 25 ó 30 años de servicios, así como vacaciones truncas dentro del Régimen del Sector Público, establece que deberá observarse el criterio interpretativo establecido por el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de Justicia de la República en el sentido de que el cálculo se deberá realizar con la **Remuneración Total** y no con la Remuneración Total Permanente, incluído al personal cesante y jubilados del Régimen de Pensiones del D.L. Nº 20530;

Estando a lo informado por Escalafón, lo visado por el Especialista en Administración de Personal II; Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; **Leyes Nros. 24029; modificada por la Ley Nº 25212;** su Reglamento D.S.Nº 019-90-ED; **Ley Nº 29626**; D.S.Nº 051-91-PCM; 015-2002-ED; Acuerdo Regional Nº 039-2009-CR PUNO; Resolución Gerencia Regional Nº 276-2009-GR PUNO-GGR, **Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC.**

SE RESUELVE:

1º.-FELICITAR, a don: **Eleuterio Andrés LAURA ARPI**, con C.M. Nº 1001557719, por haber cumplido 30 años de servicios el 06-10 -2011.

2º.-OTORGAR, la Asignación de 3 remuneraciones totales, a don: **Eleuterio Andrés LAURA ARPI**, en cumplimiento al Acuerdo Regional Nº 039-2009-CR.PUNO, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO : DOCENTE

CENTRO DE TRABAJO : IESPP. de AZANGARO.

NIVEL MAGISTERIAL - J. LAB. : Percibe Rem. Equivalente al V Nivel Magisterial – 40 Horas

REMUNERACION TOTAL BRUTO : UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 45/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,566.45).

MONTO DE ASIGNACION : SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,699.35).

3º.- El pago se hará efectivo cuando la Asignación Presupuestal sea aprobada por el Gobierno Regional.

4º.-AFÉCTESE, al Sector 01; Pliego 458; **Unidad Ejecutora 300**; Función 22; Programa 048; Sub-Programa 0108; Actividad 1. 000201; Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
P U N O

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario-DRE

ECM /DREP
JDDPV/DGI
FZP/JOAJ(E)
LETCH/JOAD
FCM/EAUP(E)
EMRO/TA-II
2011-11-10